

2

ARCHIVO

Legajo 183

N.º 8057

Causa n.º Expediente 5/26.

Año 1937

Extravis de procedimientos hallados abandonados en la
comandancia militar de Lorena

B. a. dujos

N.º 399.831

Leg. 183^s
Nº 8057

PLAZA DE BADAJOZ

AÑO DE 1.937



Leg. 183 — w 8057

EXPEDIENTE n.º 5126.

por extravío de procedimientos hallados abandonados en la Comandancia Militar de Llerena.

JUZG. INSTRUCTOR

SECRETARIO

Comandante de Infantería Movilizado
Don Salvador Ramón Benitez

Teniente de la Guardia Civil Re-
tirado.- Don Leonardo Rodríguez
Machín.

Otro
Comandante de Infantería movilizado
Don Pedro Gavarró Ramirez.

Orden de proceder, con relación de documentos abandonados.....	1 y 2
Nombramiento de nuevo Juez	19.
Declaración del Alferez Don Salvador Castilla Correa.....	20.
idem del Sargento Don Alfredo Penes Lopez	21.
idem del Alferez Don Enrique Arias Santisteban	22.
idem del Soldado Luis González Ramera.....	26.
idem del Teniente Don Angel Miranda Lara	27.
idem del Teniente Don Francisco Ruiz de Castroviejo ..	33.
idem del Teniente Don Jose Jimenez Cubero	41. y 42
idem del Alferez Don Miguel Domenech Guerrero.....	44.
idem. del Comandante Don José Ortiz Montalban	46.
Oficio del Jefe de la 112 División, trasladado por el Ejército del Sur devolviendo sin diligenciar exhorto de la lectura de cargos, por haber muerto gloriosamente el teniente Don Francisco Ruiz de Castroviejo.....	53.
Resumen del Juez instructor	55.
<i>Dictamen del Ilmo Señor Auditor</i>	<i>56</i>
<i>Decreto del Excmo Señor General Jefe del Ejército del Sur, dando por terminado este expediente, sin declaración de responsabilidades, y ordenando la entrega al Excmo Señor Gobernador Civil de Badajoz, de los expedientes de incautación de bienes, para su continuación</i>	<i>56, v.</i>
<i>Decreto del Ilmo Señor Auditor, para cumplimiento del anterior</i>	<i>57.</i>
<i>Inventario de entrega de los expedientes de incautación de bienes</i>	<i>58.</i>
<i>Informe del Juez Instructor</i>	<i>59.</i>



GOBIERNO MILITAR
DE LA PLAZA Y PROVINCIA
DE
BADAJOZ

Núm. 26

Sección Justicia.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien designar a V.S. Juez instructor, para que incoe expediente por falta grave, contra el Juez y Secretario, que tenían a su cargo los procedimientos que figuran en las adjuntas relaciones, de las que me devolverá una con el recibí reglamentario, siendo adjunto los documentos pertenecientes a dichos procedimientos y que se hallaban abandonados en la Comandancia Militar de Azuaga.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Badajoz, 15 de noviembre de 1.937.

II Año Triunfal.

El Gobernador Militar
P.O. El Conte encgdo del Despacho,

Firmado
Nemesio Martin.

Comandante Juez Instructor D. Salvador Ramon Benitez.
Plaza.-

RELACION QUE SE CITA

=====
 =====
 =====

- x 5 ejemplares del Bando del General Jefe del Ejercito del SUR de 5 noviembre de 1.936 sobre incautación de bienes.
- x 2 Boletines oficiales de la Provincia correspondiente a los dias 12 y 3 de marzo de 1.937.
- x 5 ejemplares de formularios de expedientes de confiscación de bienes, totalmente en blanco.-
- x 1 expediente de confiscación de bienes, relativo al vecino de Llerena Luis Aragon Marin, del que fueron instructores el Teniente de Artilleria D. Angel Miranda Lara y el Alferéz de Artilleria D. Enrique Arias Santisteban y Secretario el Sargento de Artilleria D. Alfredo Tenés Lopez.- Totalmente terminado.-
- x 1 Idem relativo al vecino de Llerena Rafael Maltrana Galan, del que fueron Instructores el Teniente Artilleria D. Angel Miranda Lara, el Alferéz de Idem D. Enrique Arias Santisteban y el Alferéz de Artilleria D. Salvador Castilla Correa y Secretario el Sargento de Artilleria D. Alfredo Tenés Lopez y el soldado de Milicias de Cadiz D. Luis Gonzalez Romero.- Totalmente terminado.-
- x 11 Carpetas de expedientes de incautación, relativos a los vecinos de Llerena, Antonio Fuentes Jimenez, Gregorio Rafael Galan, Alejandro Espino Santana, Joaquin Herrezuelo Penco, Agustin Nuñez del Señor, Justo Alcalde Echevarria, José Fuentes Rodriguez, Sandalio Chacon Garcia, Miguel Duran Exposito, Juan Valencia Duran, Luis Rastrollo Gonzalez, que contienen documentos necesarios, para la tramitación, como informes de la Guardia Civil, certificaciones del Registro de la Propiedad, y comunicaciones de entidades bancarias; pero sin que esten incoados los expedientes, de los cuales, segun las carpetas, fué Juez Instructor el Teniente D. Angel Miranda Lara y Secretario el Sargento D. Alfredo Tenés Lopez.-
- x 1 Carpetilla conteniendo 20 cuartillas escritas a máquina con copias sin autorizar de oficios de remisión de relaciones de individuos considerados peligrosos por la Guardia Civil del Puesto de Llerena.-
- x 4 expediente de incautación a falta del parecer del Instructor relativos a los vecinos de Casas de Reina, Florentino Madrigal Sanchez, Julian Fando Garcia, Nolasco Tena Galan y Tomás Venegas Moreno, de los que son respectivamente Instructor y Secretario el Teniente de Artilleria D. Angel Miranda Lara y el Sargento del mismo Arma D. Alfredo Tenés Lopez, si bien en ellos obran sendos oficios del Comandante Militar de Llerena designando para continuarlos a un Alferéz Juez Instructor cuyo nombre no se expresa.-
- x 1 carpetilla que contiene varias cuartillas con notas o apuntes relativos a dichos expedientes y un oficio de la Comandancia Militar de Llerena con la orden de proceder para los mismos.
- 1 carpeta que contiene numerosos formularios, notas, apuntes, relaciones y oficios dirigidos al Juez Instructor ya mencionado.-
- carpetilla que contiene los resguardos provisionales nº 107938 - 107940 - 107941 y 107942 (inclusive) del Banco Hispano Americano de la Plaza de Llerena, por 454,85 - 90,40 - 62,65 - 168,40 pesetas, correspondientes a Zaracarias Laguna R. Mogená, Agustin Rafael Rando, Alejandro Espino Santana y Gregorio Rafael Galan, sometidos a expedientes de incautación y que quedan bloqueadas.- Falta el de Francisco Herrera Diaz.-

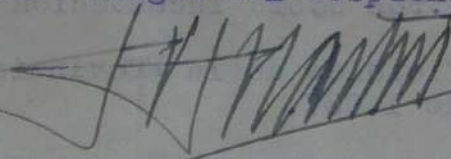
=====
 =====

dajoz, 13 de noviembre de 1.937.

II Año Triunfal.

El Gobernador Militar

P.O. El Conte encaga del Despacho,



[The following text is extremely faint and largely illegible due to bleed-through from the reverse side of the page. It appears to be a formal report or order, possibly detailing military operations or administrative matters.]

Don Salvador Ramón Benítez, Comandante de Infantería, acreditado y fijo permanente de este Plazo, número dos, y designado para incoar expediente por falta grave contra el Jefe y Secretario que abandonaron en la Comandancia Militar de Ategua los documentos y procedimientos que se insertan detalladamente en la que se une al folio dos.

Certifico: Que he hecho comparecer a mi presencia al teniente de la Guardia-Civil retirado Don Leonardo Rodríguez Maclun, al que nombro Secretario para que como tal actúe en este procedimiento, y el que enterado de las obligaciones inherentes a dicho cargo, juró por su honor, cumplirlas bien y fielmente. Feo prueba de conformidad firmo con S. S.ª en Badajoz a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Salvador Ramón Benítez
Leonardo Rodríguez Maclun
Secretario

Providencias = En Badajoz a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y siete: S. S.ª dispuso se acusase recibo de la orden de proceder y relación que se acompañaba, que una vez confrontado, con los procedimientos y documentos que en la misma se detallaban, se devolvió al Gobierno Militar con el recibo, quedando la otra copia a los autos, con el número dos de foliación. En consecuencia dirigare oficio, al Señor Comandante Militar de Ategua, para que se remita

a este ^{informe} pargado, sobre la forma y personas que de-
positaron los procedimientos y documentos abandonados Comand
por el que fue Jefe Instructor Teniente de Artilleria
Don Angel Miranda Lara y Secretario afefer del
mismo Cuerpo Don Enrique Arias fuentetaban y
tambien el pargento de Artilleria Don Alfredo Tenia
Lopez; situacion y residencia actual de este perso-
nal; asi como tambien del que actuó como Jefe
instructor afefer de Artilleria Don Fulvencio Cas-
tilla Coma, y Secretario; el soldado de las milicias
de Cadix Don Luis Gonzalez Romero, y demas ante-
cedentes, que existan en la Comandancia Militar
para poder venir en conocimiento de las razones que
hayan determinado el dejar abandonados documentos
que tenian a su cargo los expresados Jefes y Secretaria-
do mandó y firma S. S.º _____ Day fe

Ramiro

Leonardo Rodriguez
Mendez

Diligencia: Seguidamente se cumple lo ordenado, teniendo
cuenta, que como quiera que los procedimientos fuer
incorridos en la Comandancia Militar de Plover, ha-
biendo se ha dirigido comunicacion a dicho Co-
mandancia en el mismo sentido que se ha hecho
en de Arago. _____ Day fe

L. Rodriguez



4 5

Comandancia Militar
de
LLERENA

En contestación a su atto
oficio de 16 del corriente, tengo el
gusto de manifestarle que en esta Co-
mandancia Militar no se tienen datos
de ninguna clase sobre la perdida de
procedimientos y documentos que te-
nia a su cargo como Jueces Instruc-
tores y Secretarios los Tenientes de
Artilleria D. Angel Miranda Lara, D.
Enrique Arias, D. Salvador Castilla, a-
si como Sargento Alfredo Terés Lopez
y soldado Luis Gonzalez Romero, ha-
ciendome igual manifestaciones el Co-
mandante de este Puesto de la Guar-
dia Civil en oficio que le adjunto.

Pudiendo solamente informarle
por noticias particulares que los me-
cionados Oficiales, Sargento y solda-
do pertenecientes a la 16 Bateria,
fueron relevados del frente de Peña-
roya y trasladados a Sevilla en Sep-
tiembre último pasado.-

Dios guarde a V, muchos años
Llerena a 22 de Noviembre 1,937

II Año Triunfal

El Comte Militar

Comandante Inf. Marina
Mammé Viguera



Sr.

Juez Permenente.-Juzgado Militar nº 2,

BADAJOZ.



Tengo el honor de participar á la superior, autoridad de V, que de las gestiones practicadas por el que suscribe, y fuerza de esta puest, para la averiguacion de todos los extremos, que interesa el Señor Juez Militar Permanente n°2 de Badajoz, en escrito de fecha 16 del actual, y trasladado por su autoridad, en 19 del mismo, hasta la fecha no han dado resultado alguno no obstante de continuarlas las que en caso favorable daré á V, S, oportuna cuenta.

Dios, Guarde, á V, S, muchos, años,
Llerena 22 de Noviembre de 1937,
segundo año triunfal,
El Comandante de puesto,

Fernando Salgado
Comandante

Señor, Comandante Militar de esta Ciudad,

Llerena.

Providencia.- En Badajoz, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.- Solicitando indique el destino del Alférez de Artillería D. Enrique Arias Santisteban, Sargento don Alfredo Tenés López, Alférez don Salvador Castilla Correa y soldado de Milicias de Cádiz Luis González Romero, Teniente don Angel Miranda Lara, ofíciase al Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza.

Lo mandó y firma S. S.º.- Doy fé.

Ramón *Leonardo Rodríguez Madroal*

Diligencia.- Seguidamente se cumplió lo mandado por S. S.º.- Doy fé.

L. Rodríguez

Providencia = En Badajoz a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete; S. S.º recibió un oficio del Excmo. Comandante Militar de Llerena, informando que según noticias particulares, los Tenientes de Artillería, don Angel Miranda Lara don Enrique Arias, don Salvador Castilla, e igualmente el Sargento Alfredo Tenés López y soldado Luis González Romero, pertenecientes a la 16 Bateria, fueron relevados del frente de Pinarroya y trasladados a Sevilla en el mes de Setiembre último; de dicho oficio se acompaña otro del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de Llerena. Unáuse ambos a este expediente.

Lo mandó y firma S. S.º ————— Doy fé

Ramón *Leonardo Rodríguez Madroal*

Diligencia - Tuedan unidos los dos oficios. Doy fé

L. Rodríguez

Providencia: En Badajoz a veinticuatro del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y siete; S. S. en consecuencia a lo manifestado por el Comandante Militar de Lerena después se dirigió oficio a la Jefatura de Estado Mayor de la segunda División (Secretaría de Justicia) interesando datos del destino y residencia de los oficiales, Sargentos y soldados, presuntos responsables de abando de documentos judiciales; que al parecer fueran destinados a Sevilla, en objeto de que presenten declaración. Lo mandó y firmo S. S. doy fe

Ramiro

Leonardo Rodríguez
Medina

Diligencia: En la misma fecha, se cumple lo ordenado por S.

- doy fe -

L. Rodríguez

Providencia. En Badajoz a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. S. S. recibió un oficio del Comandante Militar de Araya, contestación al dirigido en dieciséis del corriente, comunicando que en dicha Plaza, no existen antecedentes alguno, sobre los hechos motivados de este expediente. Unos a los autos.

Lo mandó y firma S. S. de que doy fe

Ramiro

Leonardo Rodríguez
Medina

Diligencia. En el mismo día quedó unido el oficio.

doy fe
L. Rodríguez

COMANDA

AZ

COMANDA

Señor
aza de

Di

COMANDANCIA MILITAR
DE
AZUAGA

En contestación a su oficio de 16 del corriente he de manifestar a V.S. que en esta Plaza no existen antecedentes algunos de los hechos a que se refiere, ni se han practicado ni por esta Comandancia ni tenemos noticia de que se haya hecho por la Guardia Civil de este Puesto diligencias.

No estando en esta Plaza ninguno de los Sres a que su oficio se refiere y teniendo noticias de que quizás hayan estado de guarnición en la Ciudad de Llerena en los primeros meses de este año.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Azuaga 21 de Noviembre de 1937-II año triunfal

EL COMANDANTE MILITAR

José Ortiz



Señor Comandante Juez Permanente de BADAJOZ
Plaza de Lopez de Ayala 1-2º



GOBIERNO MILITAR
DE LA PLAZA Y PROVINCIA
DE
BADAJOZ

Núm. 17

Sección Justicia.

El Exmo Sr. General del 2º Cuerpo de Ejército en telegrama oficial de 4 del actual, me dice:

"El General Ejército Sur me dice:--" Contestando a su escrito fecha 29 del pasado, participo a V.E. que el Alférez de Artillería Don Enrique Arias Santisteban se encuentra destinado en el Regimiento Artillería Pesada nº 1, el Sargento D. Alfredo Tenen Lopez en el Regimiento Artillería Ligera nº 3, el Alférez de Infantería Don Salvador Castilla Corea en el Regimiento Infantería Lepanto nº 5 y el Teniente de Artillería Don Angel Miranda Lara en el Bon de Recuperación del Material de Artillería y en cuanto al soldado de Milicias de Cadiz, Luis Gonzalez Romero, se recaban antecedentes del Gobernador Militar de Cadiz."--Dígoio V.E. consecuente a su escrito nº 8, Sección Justicia, de 26 de noviembre último."

Lo que tengo el honor de trasladar a V.S. como resultado de su escrito de 18 de noviembre proximo pasado.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Badajoz, 9 de diciembre de 1.937.

II Año Triunfal.

EL GENERAL GOBERNADOR MILITAR,

firmado del Genl.

Comandante Juez Instructor, D. Salvador Ramon Benitez.
Plaza.-



GOBIERNO MILITAR
DE LA PLAZA Y PROVINCIA
DE
BADAJOZ

Núm. 18
Sección Justicia.

En contestación a su escrito de 10 del actual en el que me interesa le manifiesta las residencias de las Planas Mayores del Regimiento de Artillería Pesada número 1, Regimiento de Artillería ligera número 3, Regimiento de Infantería Lepanto número 5 y Batallón de Recuperación del Material de Artillería, le participo a V. S. que los tres primeros cuerpos tienen sus Planas Mayores, en Córdoba, Sevilla y Granada, no existiendo antecedentes en este Gobierno Militar respecto al último por lo que puede dirigirse al Exmo Sr. General Jefe del Ejército del Sur en solicitud de tal extremo.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Badajoz, 11 de diciembre de 1.937.

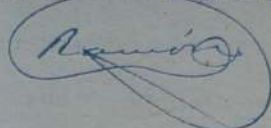
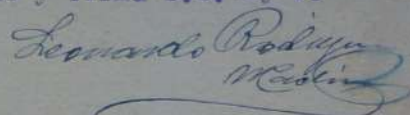
II Año Triunfal.

EL GENERAL GOBERNADOR MILITAR,

Señalado del General

Sr. Comandante Juez D. Salvador Ramon Benitez. Plaza.-

Providencia .- En Badajoz a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete: Oficiese al Excelentísimo Señor General Secretar de Guerra en Burgos, interesando manifieste el destino y residencia actual, de Don Angel Miranda Lara, Don Enrique Arias Santisteban, Don Salvador Castilla Correa, y Don Alfredo Tenés Lopez, Teniente, Alferoces y sargento respectivamente, encartados en el presente. Lo mandó y firma S.S. doy fé

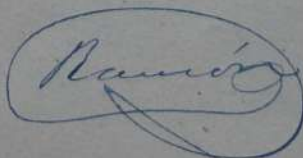
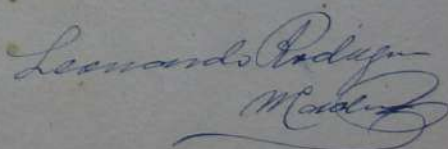



Diligencia.- Seguidamente se cumplimentó lo mandado por S.S. Doy fé

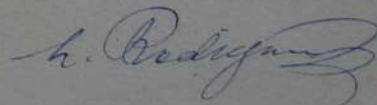


Providencia.- En Badajoz a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. S.S. recibió y dispuso se uniera a los autos, un oficio del Exceñtísimo Señor Gobernador Militar de esta Plaza, relativo al destino de los encartados, a excepción del soldado Luis Gonzalez Romero, del que se recaban antecedentes del Gobernador Militar de Cadiz, y no informandose respecto a la residencia de cada uno de aquellos, circunstancia que es necesario conocer, oficiese al Excelentísimo Señor Gobernador Militar de esta Plaza, interesando manifieste la residencia de las Planas Mayores de los expresados Cuerpos, para poder librar los correspondientes exhortos y puedan declarar los interesados.

Lo mandó y firma S.S. Doy fé

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado.- Doy fé



Providencia.- En Badajoz, a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.- Únase a los autos oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Militar de eseta Plaza, relacionado con las residencias de las Planas Mayores de las unidades a que pertenecen los encartados y ofíciase a los Jefes de dichos Cuernos para que manifiesten la actual residencia de aquéllos, que son Alférez don Salvador Castilla Correa, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5 en Granada; Alférez don Enrique Arias Santisteban, en Cordoba; y Sargento don Alfredo Tenés López, del Regimiento de Infantería Ligera núm. 3 en Sevilla, y diríjase también oficio al Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, solicitando informes de la actual residencia del Teniente de Artillería, don Angel Miranda Lara, con destino en el Batallón de Recuperación de Material de Artillería, cuyo paradero se ignora, con el fin de recibirles declaración.- Lo mandó y firma S. Sa.- Doy fé,

Ramón

Leonardo Rodríguez
M. C. M.

Diligencia.- Seguidamente se cumplió lo mandado por S. Sa. - Doy fé.

L. Rodríguez

Providencia.- En Badajoz a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete; S. Sa. recibio del Excmo. Sr. Jefe de Justicia del Ejército del Sur, oficio en el que se comunica a este juzgado, los Cuernos de pertenencia cada uno de los oficiales que aparecen responsables como presuntos culpables del abando de documentos judiciales y procedimientos, a los autos. Lo mandó y firma S. Sa.

Ramón

Leonardo Rodríguez
M. C. M.

EJERCITO
SEGUNDO

SECRETARIA

N.º

47



EJERCITO DEL SUR

**SEGUNDA DIVISION
ESTADO MAYOR**

SECRETARIA DE JUSTICIA

N.º 47

El Excmo. Sr. General Jefe de la 2ª Brigada de Artillería de este Ejército, en 7 del actual, me dice:

«En contestación al respetable escrito de V.E. de 30 del anterior nº 180 Secretaria de Justicia, en el que se traslada oficio del Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente nº 2 de Badajoz, interesando la residencia actual de los Oficiales, Sargentos y soldados que actuaron como Jueces y Secretarios respectivamente en expediente abandonados en la Comandancia Militar de Azuaga tengo el honor de informarle que el Teniente de Artillería Don Angel Miranda de Lara se encuentra destinado en el Regimiento de Artillería Ligera nº 3, el Alférez de la misma Arma Don Enrique Arias Santisteban en el Pesado nº 1, el otro Don Salvador Castilla Correo en el Regimiento Infantería de Lepanto nº 5, el Sargento = de Artillería Don Alfredo Fené Lopez en el Regimiento de Artillería Ligera nº 3 y con respecto al soldado = que fué de Milicias de Cadiz, Luis = Gonzalez Romero, no se tienen antecedentes en esta P.M. de Brigada.»

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, consecuente a su escrito de 24 de Noviembre último.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Se.....

11 N.

Disc...
S. J. P.
m. t.
ou de
Don
m. d.
Sev
ster
d.
l. o.
ic
ib
m
tu

.....villa, 14 de Diciembre de 1.937.

II Año Triunfal.

DE ORDEN DE S.E.

EL CORONEL JEFE DE E. M.

[Handwritten signature]

Sr. Comandante Juez Instructor Permanente = Juzgado
núm. 2. = Plaza Lopez de Ayala nº 1- 2º. -

B A D A J

ia.- En Ba
y sic
Gober
sider
neces
pos
que
to d
riqu
Tené
Sevi
Jefe
tual
da L
rial
reci

a.- Segu

stad
TE
cció
gocia
GEN
onam
plaz
m c
e i
es
ismo
An
o de
ino



Estado Español

Secretaría de Guerra

Artº / M. J. J

TELEGRAMA POSTAL

12

Sección 1ª

Negociado 2ª (Artº)

Número 18424

Burgos, 13 de Diciembre de 1937 (II Año Triunfal)

EL GENERAL SECRETARIO DE GUERRA

Comandante Juez del Juzgado permanente militar nº 2

Plaza de López de Ayala 1- 2ª BADAJOZ

En contestación a su escrito de 7 del actual, en el que interesa el destino y residencia actual de los tres Oficiales y un Sargento, de Artillería que en el mismo se relacionan, manifiesto a V.S. que el Teniente D. Angel Miranda Lara está destinado en el 3 Regimiento de Artillería ligera (Sevilla), ignorándose el destino de los restantes.

TRANSMITASE

De orden de S.E

El Coronel de E.M



Fecho [Signature]

Providencia. En Badajoz a diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. P.º La recibí y dispuso se uniera a los autos, un telegrama postal de la Secretaría de Guerra del Estado, participando que el Comandante Don Angel Miranda Lara, tiene su destino en el Tercer Regimiento de Artillería Ligera (Sevilla), ignorando el destino de los restantes sucomandantes.

Proveído por S.º P.º y doy fe'

Ramón

Leonardo Rodríguez
Martín

Diligencia. Queda unido anteriormente el oficio. Doy fe'

L. Rodríguez

Providencia. En Badajoz a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. Recibidos dos oficios, comunicando el destino y residencia del Alférez Don Enrique Arias Leanduteban y Sargento Don Alfredo Conci López, imane a los autos.

Lo mandó y firma S.º P.º de que doy fe'

Ramón

Leonardo Rodríguez
Martín

Diligencia. Quedan unidos los dos oficios. Doy fe'

L. Rodríguez

Providencia. En Badajoz á veinte de Diciembre de mil
novecientos treinta y siete. Su Señoría digna
que considerando de absoluta necesidad la com-
paracion en este Lugar del Comisario Don
Angel Miranda Lara, con destino en el tercio
Regimiento de Artilleria Ligera (Sevilla), al
señor Don Enrique Arias Santesteban, desta-
cado con la veintinueve Bateria del Regimen-
to de Artilleria Pesada numero uno en Porcu-
na, y el Sargento del Regimiento Artilleria
Ligera numero tres, del Batallon de Trabajadores
del Parque Divisionario numero dos de Sevilla
por no proceder declaran por escrito, dando
la indole del interrogatorio si que deben ser ex-
mitida, y la necesidad de ponerlos de mani-
fiesto los documentos y procedimientos que
abandonaron, soliciten de oficio del Excelesimo
señor Tenor General Jefe del Ejercito del Sur,
la comparacion de los referidos encartados
para que presten declaracion en este expediente
cuando las necesidades del servicio lo permitan
y dentro de la brevedad posible.

Lo mandó y firma S. S. de que doy fe
Ramón
Leonardo Padilla
Maduro

Diligencia - En el mismo dia se dirigió al oficio referido
como se ordena en la providencia anterior. Doy fe
L. Padilla



REGIMIENTO
DE

ARTILLERÍA PESADA NÚM. 1

Núm. 8990

En contestación a su escrito de 13 del actual relativo al Alferez Don ENRIQUE ARIAS SANTISTEBAN, participo a V.S. que mencionado Oficial, se encuentra destacado con la 29ª Bateria de este Regimiento, en Porcuna.

para la Sección de

Dios guarde a V.S. muchos años.

Córdoba 17 Diciembre de 1937.
"II Año Triunfal"

El Coronel,

Guillermo Canales

Comandante Juez Instructor Don Salvador Ramon Benitez.
Estado Militar Permanente nº 2.-

BADAJOS



Regio. de Infanteria

Lepanto núm. 5

OFICINA DE MANDO

SECCIÓN

NEGOCIADO

NÚMERO

7091

16

Contesto su muy atento escrito de fecha 13 del actual y tengo el gusto de participar a V.S. que el Alferez D. Salvador Castilla Corra se encuentra presente en este Regimiento y en la 4ª Compañía del 1º Batallón destacada en Puerto Lope (Granada).

Dios guarde a V.S. muchos años.

Granada 21 Diciembre 1937

II Año Triunfal

EL CORONEL

Comandante Juez Permanente D. Salvador Ramon Benitez

Plaza Lopez de Ayala 1 2º.

BADAJOZ.

videncia — En Madrid á veintecis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete: S. S.ª dispuso se dirigiese oficio al Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, interesando la compra recencia, del Alferes de Infantería en destino en el Regimiento Infantería de Lepanto, Don Salvador Castilla Correa, y soldado de las Estancias de Cadix. Luis González Romero, al lo que es se le puede recibir declaración por escrito, ante la necesidad de poner de manifiesto los documentos abundantes, y ante ellos, pueden hacer su declaración. Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe'

Ramón
Leonardo Rodríguez
Medina

Diligencia: Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe'

L. Rodríguez

Provisión = En Madrid á veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y siete; S. S.ª dispuso se viniese con antelación, un oficio del Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Lepanto número cinco, participando que el Alferes Don Salvador Castilla se encuentra desta cudo con la cuarta Compañía del primer Batallón en Puerto Lope (Granada). Lo mandó y firma S. S.ª

Ramón
- Doy fe' -
Leonardo Rodríguez
Medina

Diligencia: Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe'

L. Rodríguez

Providencia: En Suvaiva a dieciocho de Diciembre de mil no-
cientos treinta y siete: S. S.ª de guerra se dirigiese
oficio al Jefe Comandante Militar de Aruaga; ro-
gando se busquen antecedentes sobre personal que
deja abandonados procedimientos y documentos fu-
derales, relacionados al folio 1.º, pues según el
oficio del folio 1, se hace constar estaban abandonados
en la Comandancia Militar de Aruaga, y se precien-
tase constar en autos, que persona los encontró,
en que forma y sitio fueron hallados.

Lo ordeno y firma S. S. — Doy fé
Ramón Leonardo Rodríguez
Medina

Diligencia: seguidamente se cumple lo ordenado — Doy fé
L. Medina

Entrega.- En Badajoz á nueve de Enero de mil novecientos treinta y ocho: Hagase entrega del presente expediente que consta de diez y ocho féolios útiles, al Comandante de Infantería Don Pedro Galván Ramirez, que ha sido designado para continuarlo por el Excelentísimo Señor Gobernador Militar de esta Plaza en escrito de fecha de ayer y en atención a haber sido designado para el mando del Batallón número trescientos quince á Guarnición el Juez que provee.

Lo mandó y firma S.ª.- Doy fé.

Ramirez Leonard Rodriguez Maslins

Don Pedro Galván Ramirez, Comandante de Infantería, Jefe Permanente de esta Plaza del Surgen. número dos, según la orden que se une á continuación.

Certifico: Que habiendo recibido este expediente para su continuación, confirmo en el cargo de Secretario, al que lo ha venido desempeñando, Teniente de la Guardia Civil retirado Don Leonard Rodriguez Maslins, quien á mi presencia y enterado de ello, manifestó no tener incompatibilidad para ejercerlo, prometiendo por su honor, cumplir bien y fielmente su cometido.

Y para que conste, firma conmigo en Badajoz á diez de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

Pedro Galv Leonard Rodriguez Maslins

Copia que se cita.

"Hay un membrete que dice=Gobierno Militar de la Plaza y Provincia de Badajoz=Nº 2=Sección Justicia=En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien designar a V.S. para que con las formalidades reglamentarias se haga cargo de todos los procedimientos que en la actualidad se halla tramitando el Comandante Juez permanente de esta Plaza, del Juzgado nº 2, Don Salvador Ramón Benítez, a quien sustituirá en dicho cometido, en atención a haber sido designado este por la superioridad para el desempeño de otro servicio, dandome cuenta.=Dios guarde á V.S. muchos años.=Badajoz 8 de Enero de 1938.=Segundo Año Triunfal.=El General Gobernador Militar.=Jesualdo de la Iglesia.=Rubricado.=Señor Comandante de Infantería Don Pedro Galván Ramírez.=Plaza".

Badajoz 10 de Enero de 1.938.

II Año Triunfal.

Es Cópia.

El Comandante Juez Instructor.

Pedro Galván

Declaración del Alferes Don Sal-
vador Castilla
Correa - - - -

En Verdugo a trece de Enero de mil novecien-
tos treinta y ocho, ante el Señor Teniente Instructor
de mi el Secretario, compareció el Alferes anota-
do al margen, al que se le preguntó si iba
a prestar declaración y exhortarle a decir verdad.
Le preguntó por los generales de la Ley contestando
que se llama como queda dicho, de treinta y seis
años de edad, natural de Benquillo (Perilla), de
estado casado, con instrucción, Alferes de Infantería
con destino en el Regimiento Infantería Separata
número cinco, sin que le comprenda ninguna
de las demás generales de la Ley.

Preguntado Me confiere si estando de guarnición en Floreña,
introdujo algunos expedientes de confiscación de
bienes a personas de aquella localidad o pueblos
anejos, y si recuerda a quien los entregó, con-
diciendo después, cuando tuvo que abandonar
el pueblo y porque rogó, dijo: Fue efemera-
mente actuó en algunos expedientes de esa
naturaleza con carácter de Tercero, los cuales le fue-
ron entregados por el Comisario de Artillería Don
Angel Meiranda y Alferes de la misma Ar-
ma Don Enrique Anón. Loantisteban; dando
los pocos días que en ellos actuó, terminó
algunos y otros los dejó en la forma en que
estaban a su entrega; al recibir orden de aban-
donar el pueblo con un intervalo de dos horas,
consultó inmediatamente con un Jefe, los
cuales a su vez lo hicieron con el Coman-
dante Militar de la Plaza, respecto a lo que
hacía con aquellos expedientes, y entonces
este resolvió que hiciera entrega de ellos al Al-

fero Ayudante del Batallón del Regimiento Infan-
tería de Castilla de guarnición en Llerena entonces
y de cuyo nombre no guarda recuerdo. Lo que sí
recuerda perfectamente es, que dada la promesa
con que abandonaron el pueblo, solo hubo tiempo
para hacer un doble inventario numerico de
referidos expedientes, de los cuales uno se quedó
con él, mencionado Ayudante, y el otro ordenó
el declarante lo guardase el Secretario que actuaba
con él, y que era el Soldado de la Compañía
expedicionaria de Melicior de Cádiz, Luis Gon-
zalez Romero, del cual no ha vuelto a tener
noticia, ni por consiguiente sabe el paradero
de dicho inventario

Preguntado si tiene algo más que añadir, dijo: Fue en la
poco días que estuvo, dejó terminados comple-
tamente cinco o seis expedientes, con instruc-
ciones verbales al que hizo entrega, de la autori-
dad a quien habian de remitirse, ignoran-
do lo que haya sido de dichos expedientes.

En este estado, el Sr. D. Juan de... por terminado
su declaración, en la que se afirmó y ratificó
después de leída por sí, y la firmó ante su Se-
ñoría y Secretario que certifica

Juan Galve

Sebastián Castellanos

Lourenço Rodríguez
Maldonado

Declaración del Sr. Don Alfrado Luján — En Rio Hacha a diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante el Sr. Jefe Instructo y de un Jefe de Escuadra, compareció el Sr. Jefe de Escuadra al margen, el que después de advertir que iba a prestar declaración y exhortado a decir verdad, le preguntó por los generales de la Ley, contestando que se llama como queda dicho, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, natural de Otuero (Albureto), con instrucción, Sargento del Batallón de Recuperación de Artillería, en el Puesto de Cuatrota, sin que le comparezca ninguna de sus deudas.

Preguntado Manifieste si en el tiempo que estuvo de guerra en el puesto de Albuera, desempeñó el cargo de Secretario del Sr. Instructo, don Angel Miranda u otros; dijo: Que si, que desempeñó el cargo de Secretario de los expedientes de inscripción de bienes que se le ponían de manifiesto, y de los cuales fueron Sres. Instructores el Comandante de Artillería don Angel Miranda Lara y Alférez del mismo Cuerpo don Enrique Ariza Santesteban.

Preguntado Diga a quien entregó como Secretario los mencionados expedientes; dijo: Que con motivo de una orden urgente del Jefe del Puesto para su salida inmediata al Puesto de Penamoya, entregó dichos expedientes al Sargento del Batallón Milicia de Cuadro, don Manuel Romero en calidad de Secretario.

taño, viéndolo como Tuer, el Alfero de Infantería.
Don Salvador Cartilla Corra.

Preguntado. Si desempeñaba alguno cargo más en la
guarnición; dijo: Que además de la indicada que
Secretaría era, Secretario del Comandante Militar,
litario, encargado del Depósito de Divisores de
dencia, y por falta de Brigada llevaba la
comandación de la Batería.

Preguntado. Si tiene algo más que añadir, dijo: Que
tiene que decir que por conducto de un
teniente, pidió permiso al Comandante
a fin de quedar arreglado y bien entregado
reglamentariamente, toda la documentación
de los diversos cargos que desempeñaba,
más que por necesidad de la compañía
le fue negado.

Que no tiene más que decir, que lo
es la verdad, y leída que fue por la
Caración se afirmó y satisfizo en ella,
mandola con el Señor Tuer y Secretario
certifica.

Pedro Galin

Alfredo Tenés López

Leonardo Rodríguez
Martín

tario, siendo como fue, el Alférez de Infantería
Don Salvador Castilla Corzo

Preguntado. Si desempeñaba alguno cargo mas en dicha
guarnición, dijo: Que ademas de la indicada
Secretaria era, Secretario del Comandante Militar,
encargado del Depósito de Diversos de Victoria,
donde, y por falta de Brigada llevaba la do-
cumentación de la Bateria.

Preguntado. Si tiene algo mas que añadir, dijo: Que si, que
tiene que decir que por conducto de un Capitan,
pidió permiso al Comandante Militar
a fin de quedar arreglados y bien entregados
reglamentariamente, toda la documentación
de los diversos cuerpos que desempeñaba, per-
mito que por necesidad de la comisión
le fué negado.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho
es la verdad, y leida que fué por sí en la
dichas se afirmó y ratificó en ella, fir-
mándola con el Señor Jefe y Secretario que
certifican.

Pedr. Galin

Alfred Fenés López

Leonardo Rodiger
Martín

Gobierno de
 Alférez Don Juan
 Miguel Arce San
 Mateo - - -

En Badajoz a dieciocho de Enero de mil no-
 vecientos treinta y ocho, ante el Sr. Teniente
 Coronel y de mi el Secretario, compareció el Alfé-
 rez anotado al margen, al que después de
 advertir que iba a prestar declaración y en-
 fiarle a decir verdad, le preguntó por las
 señas de la Ley, contestando que se llama
 como queda dicho, de veintiseiete años de edad,
 estado soltero, natural de Algeciras, con ins-
 trucción, Alférez del primer Regimiento de
 Artillería Pesada, actualmente destinado
 en Porcuna con la veintinueve Bataría, así
 que le comprende veintinueve de las deudas.

Preguntado Diga si durante el tiempo que estuvo de guar-
 nición en la Plaza de Alcazar, desamparó el campo
 de San Mateo en los expedientes de incau-
 tación de bienes que se le ponían de manifiesto,
 dijo: Que por suscitarse con permiso enor-
 dizar el Comandante Don Angel Miranda, se vio
 el campo de los expedientes que este intruía,
 en los cuales actuó breves días, y por segui-
 da ver al ponerse enfermo el mencionado
 oficial sucesivamente siguió actuando en
 ellos, hasta muy poco días después, en que
 por tener que salir con gran urgencia al fran-
 te de Peñarroya, hizo entrega de todos ellos
 al Alférez del Batallón Miliciano de Córdoba
 Don Salvador Castilla Correa; debiendo hacer
 constar que varios de estos expedientes, estu-
 ban completamente terminados y sólo a

falta de la diligencia de entrega correspondiente
y remisión a la autoridad Provincial, las cuales
no pudo hacer el que declara, porque como que
la dicha fue brevísimo el tiempo que tenía para
salir de la Plaza hacia su nuevo destino de Pinar
nuevo

Que no tiene más que manifestar, que lo dicho
es la verdad en lo que se afirma y ratifica
después de leer su declaración, firmando la
con el Señor Teniente y Secretario que certifica.

Pedro Galán

Leonardo Rodríguez
Medina

Providencia - En Padajón a veinte de Enero de mil novecientos
treinta y ocho. No habiendo comparecido en este
Purgado el Soldado de las Milicias de Cádiz, Luis
González Romero, que pertenecía a la primera Com-
pañía expedicionaria, mandada por el Capitán
habilitado Don Enrique Semánder Palarea, cuya
comparecencia se solicitó con fecha veintiseis de
Diciembre último del Excelentísimo Señor General
Jefe del Ejército del Sur, dirigase oficio al Exce-
lentísimo Señor Gobernador Militar de Cádiz, rogán-
dole manifieste, si se le ha dado orden para ello
al expresado Soldado.

Lo mandé y firmo S. P. y doy fe.

Galán

Leonardo Rodríguez
Medina

Diligencia. En el mismo día se dirigió el oficio ordenado.

Doy fé.

L. Rodríguez

Providencia.- En Badajoz á veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y ocho: Dijense oficio al Señor Coronel del Regimiento de Infantería Castilla número tres interesando manifieste a este Juzgado el nombre, destino y actual residencia del Jefe y Alférez Ayudante del Batallón del mismo Regimiento que estaba de guarnición en Llerena en los primeros días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y siete, por ser necesario conocer el paradero de los mismos para recibirles declaración en este expediente.

Lo mandó y firma S. S.- Doy fé,

Galindo

Leonard. Rodríguez
Molina

Diligencia.- Seguidamente se cumplimentó la anterior providencia.-Doy fé.

L. Rodríguez

Providencia.- En Badajoz á veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y ocho. Unase á los autos el oficio recibido del Excmo. Teniente Gobernador Militar de Cádiz, comunicando no haber recibido orden para la comparecencia en este Juzgado del Soldado Luis Foualer Romero, de la Milicia de Cádiz, y dirijase oficio á dicha autoridad solicitando ordene la comparecencia

del mismo a la brevedad posible para
clarar en este expediente, por haber actuado
de Secretario, en los expedientes de incantación
de bienes abandonados.

Lo mandó y firma S. P. de que doy fe

Galva

Leonardo Rodríguez
Madrera

Diligencia - En el mismo día se hizo la unión y se dirigió
al oficio de situación. Doy fe

L. Rodríguez

Providencia En Badajoz a veintiocho de Enero de mil novecientos
treinta y ocho. El Teniente Puer recibió a fin
del Teniente Coronel del Regimiento Infantería Cuarta
talla número tres, informando que el Alférez Ayala
dante del Batallón que estuvo de guarnición en
Huelva, en los primeros días de Marzo del año
anterior era, Don Francisco Ruiz de Castrovisca,
con destino en el Grupo de Regulación de Medalla,
número dos, e ignorando su actual residencia
y siendo de absoluta necesidad su comparecencia
en este Juzgado para recibirle declaración y poner
de manifiesto los procedimientos abandonados,
licitos del Encuentro. Para General Jefe del Ejército
del Sur dicha comparecencia a la brevedad po-
sible, cuando las necesidades del servicio lo permitan
y unirse al oficio recibido.

Lo mandó y firma S. P. y doy fe

Galva

Leonardo Rodríguez
Madrera

GOBIERNO
DE LA
AZA Y PROVINCIAS
E. M.
Sección
gociado
mero

Comandante

GOBIERNO MILITAR
DE LA
PLAZA Y PROVINCIA DE CÁDIZ
E. M.

24

Sección 1ª
Justicia.

Negociado

Número 5

Participo a V.S. para su conocimiento y efectos, consecuente a su oficio de 20 del mes actual, que en este Gobierno Militar, no existen antecedentes de que se haya dado orden de comparecer ante ese Juzgado, el soldado de las Milicias de Cádiz, LUIS GONZALEZ ROMERO.

Dios guarde a V.S. muchos años
Cadiz 24 de Enero de 1938
Segundo Año Triunfal
El Coronel Gobernador Militar actual

Comandante Juez Permanente de la Plaza de BADAJOZ

Num. 1150

En contestación a su atto. escrito de fecha 24 del actual, tengo el gusto de manifestar a V.S. que el Jefe del Batallón que se encontraba en los primeros dias del mes de marzo del año anterior de guarnición en Llerena, era el Comandante D. Juan León Gutierrez, y que se halla en la actualidad a disposición del Jefe del Departamento Maritimo de Cádiz, y el Ayudante, el Alférez D. Francisco Ruiz de Castroviejo, que se halla destinado en el Grupo de Regulares de Melilla nº 2.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Badajoz 27 de enero de 1.933

II Año Triunfal

El Coronel

P.A.

El Comte. Encgº. Despº.

Señor Comandante Juez D. Pedro Galván.

Palacio de la Diputación.

Diligencia. En el mismo día se hizo la emisión del oficio anteriormente, y solicito la comparencia ordenada en la precedente providencia.

Asy fe.
 L. Rodríguez

Declaración del Soldado Luis González Romero.

En Badajoz á treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho: Ante el Señor Juez y presente Secretario compareció el Soldado Luis González Romero, que había sido citado previamente, el cual fué advertido que iba a prestar declaración y exhortado a decir verdad. A las generales de la Ley, manifiesta, que se llama como ya consta, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, natural de Belvís de la Jara (Toledo) con domicilio en Cádiz, calle de San Miguel nueve tercero, con instrucción, actualmente Falangista de la tercera bandera (3ª Batallón-3ª Compañía) de Falange Española Tradicionalista de Cádiz, que no ha sido procesado y que no le comprende las demás:

Preguntado.- Puesto de manifiesto varios expedientes de los que figuran en este Juzgado y a que se refieren estas diligencias Diga si los reconoce y son los mismos que instruyó como Secretario en el pueblo de Llerena durante el mes de Febrero por Dijo que sí, que son los mismo que en nueve dias del expresado mes instruyó en dicho pueblo y que reconoce como suya la firma estampada como Secretario en ellos.

Preguntado.- Manifieste por que causas dejó de actuar en dichos expedientes y por orden de quien: dijo: que habiendo recibido orden urgente de salir del pueblo con la mayor brevedad para el sector de Bálmez-Peñarroya, recibiendo orden de sus Jefes de hacer duplicado inventario número de mencionados expedientes para su entrega.

Preguntado.- Diga que persona se entregó de dichos expedientes y si re-

cuando quien guardó mencionados inventarios: Dijo: que de expedientes se hizo entrega al Alferes Ayudante que era el gado del Batallón del Regimiento de Castilla que relevó a unidad en expresado pueblo de Llerena por los fines del de Febrero citado, haciendo de ellos entrega su Juez instructor Alferes de Infantería Don Salvador Castilla Correa, quedando cada uno de ellos con un ejemplar del inventario ya mencionado.

Preguntado.- Diga por que causa no enviaron a su destino los expedientes que aparecen terminados completamente en vez de entregarlos al mencionado Alferes: Dijo: que el obedeció en absoluto las ordenes recibidas del Juez instructor, pero si recuerda que quedaron hechos los oficios de remisión y registrados en los libros de salida de correspondencia del Juzgado Militar.

Preguntado.- Si tiene algo mas que decir ó aumentar Dijo que nó que lo dicho es la verdad y leida que le fué esta se afirmó y ratificó en su contenido firmandola con el Señor Juez y presente Secretario que certifico.

Secho Galvan

Superior

Leonardo Rodriguez Medina

Providencia.- En Badajoz a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. Unase a este expediente el oficio recibido del Gobernador Militar de Cadix, comunicando que el Soldado Simón Corrales Romero, destacado en el Frente de Córdoba y que en consecuencia se solicita de la autoridad que proceda lo mandado y firma S.º y soy fe.

Galvan

Leonardo Rodriguez Medina

DECLARACION
NIENTE DON
randa Lara

Pregu

Diligencia. Se hace la unió'n del oficio. Hoy fe.

L. Radigun

DECLARACION DEL TENIENTE Don Angel Miranda Lara.....

En Badajoz a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho: Ante el Señor Juez Instructory de mi el Secretario compareció el Teniente anotado al margen, al que despues de advertir que iba a prestar declaración y exhortarle a decir verdad le preguntó por las generales de B Ley, contestando: Que se llama como queda dicho de cuarenta y ocho años de edad, natural de Cuevas de San Marcos (Malaga), de estado casado, con instrucción, Teniente de Artilleria, con destino en el Batallón de recuperación en Sevilla, sin que le comprenda ninguna de las demas generales de la Ley.

Preguntado.-

Manifieste si estando de guarnicion en el pueblo de Llerena instruyo con el caracter de Juez, algunos expedientes de incautacion de bienes y caso afirmativo a quien entregó referidos expedientes al ser baja en la guarnicion; Dijo: Que de orden del Comandante Militar de Llerena instruyo varios expedientes que son los mismos que se le ponen de manifiesto y los reconoce excepto algunos que una vez concluidos remitió a la Autoridad Militar de la provincia y los otros o sean los que se le ponen de manifiesto hizo entrega de todos ellos al Alferez nombrado para sustituirle, Don Enrique Arias Santisteban y dicha entrega fué a causa de enfermedad del declarante. De dicha entrega no conserva inventario pues fue por orden verbal del Capitan de su Bateria que a su vez era Comandante Militar de dicha plaza.

Terminado el acto y leida que le fué esta declaración, se afirmó y ratifico en su contenido, firmandola

*movimiento
el oficio re-
comuni-
mero, etc
an compa-
proceda.*

*Radigun
Lara*

con el Señor Juez y presente Secretario que certifico:

Secho Galvan

Angel Merand

*Leonardo Redigun
Madrin*

Providencia.- En Badajoz a veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y ocho: No habiendo verificado su comparecencia en este Juzgado, el Alferes del Grupo de Regulares de Melilla numero dos, FRANCISCO RUIZ DE CASTRUELEJO que se habia solicitado con fecha veintiocho de Enero último, oficiase al Jefe del expresado Grupo, solicitando disponga de comparecencia indicada, si para ello hubiera recibido la autorización necesaria y en caso contrario manifieste a este Juzgado la actual residencia del expresado Alferes, para reproducir la petición de comparecencia.

Lo mandó y firma S. S. - Doy fé.

Galvan

*Leonardo Redigun
Madrin*

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado.-Doy fé.

L. Redigun



GOBIERNO MILITAR

DE LA

CAPITAL Y PROVINCIA DE CÁDIZ

E. M.

Sección 1ª
Justicia.

Negociado 17

Número

28

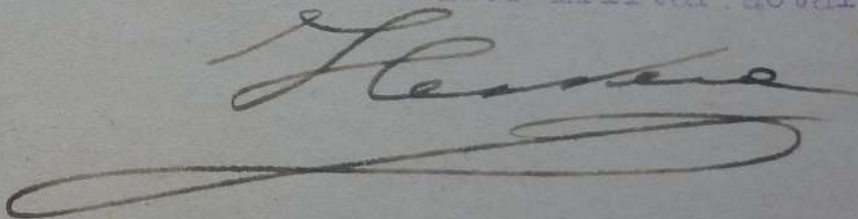
Consecuente a su oficio de 27 de Enero próximo pasado, interesando la comparecencia ante ese Juzgado del soldado de las Milicias de Cádiz, LUIS GONZALEZ ROMERO, participante a V.S. que pertenece como voluntario al Tercer Batallón-Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.M.S. de Cádiz, y se encuentra prestando sus servicios en la 3ª Compañía de dicha Unidad destacado en el Frente de Córdoba, sector de Obejo; debiendo por lo tanto solicitar tal comparecencia de la Autoridad que proceda.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Cádiz 3 de Febrero de 1938

II Año Triunfal

El Coronel Gobernador Militar actual



Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Perma-
nente nº 2, Don Pedro Galvan BADAJOZ.

K.7.629.354

de Abril de mil novecientos
con a los señores telegramas
de Encargado del Despa-
chador de Melilla, etc.
Atm del mismo An-

[Redacted area]

con el telegrama,
referencia en el mes.

[Signature]

de mil novecientos
en oficio recibido del
División, comunicando
que se había intere-
sado, y dirijase oficio
del Ejército de Sur

29

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO
AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

NUMERO

FACILITAD RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

X 193 BADAJOZ NADOR 124 100 7 195 COMTE E DESPACHO GRUPO REGULARES MELILLA 2
PEDRO GALVAN ALFerez FRANCISCO RUIZ DE CASTROVIEJO SE ENCUENTRA EN COMPANIA
METRALADORAS SEGUNDO TABOR ESTAS FUERZAS EXPEDICIONARIO PENINSULA CON
RESIDENCIA ALANJE DE ESA PROVINCIA JEFE MISMO PUEDE INTERESAR COMPARECENCIA
CONDUTO GENERAL JEFE DIVISION A QUE ESTE APECTO CONTESTO ESCRITO 23 MARZO

[Handwritten mark]

Providencia.- En Badajoz a ocho de Abril de mil novecien-
tos treinta y ocho. Vase a los autos telegrama
recibido del Comandante Encargado del Depar-
tamento del Grupo de Regular de Medalla, des-
manifestando que el Alférez del mismo Don
Francisco Ruiz de Castroviejo, presta actual-
mente un servicio en Alange, y dirijase ofi-
cio al Jefe de la veintiuna División en Al-
mendralejo, interesando la comparecencia en
este Juzgado del expresado Alférez, a partir
del día dieciocho del actual, cuando las nece-
sidades del servicio lo permitian, con el fin
de prestar declaración en este expediente.

Lo mando y firma S. P. Dox fe'

Calvo

Leonardo Rodríguez
Maduro

Diligencia.- Queda unido con autelación el telegrama,
y currido el oficio de comparecencia en el mis-
mo día. Dox fe'

L. Rodríguez

Providencia.- En Badajoz a diez y ocho de Abril de mil novecientos
treinta y ocho: Unase a los autos oficio recibido del
Cuartel General de la veintiuna División, comunicando
no puede disponer la comparecencia que se habia intere-
sado, del Alférez Don FRANCISCO RUIZ DE CASTROVIEJO, por
pertener a la División ciento doce, y dirijase oficio
al Excelentísimo Señor General Jefe del Ejército de Sur

Si usted
dispone de tele-
fono podrá dictar Inme-
diatamente sus telegramas al
CENTRAL TELEGRÁFICO
desde su de-
micilio

urgente
GIRO TELEGRÁFICO
Garantía del Es-
tado

solicitando la comparecencia del expresado Oficial, en este Juzgado, a la brevedad posible, cuando las atenciones del servicio lo permitan, con el fin de prestar declaración en este Expediente.

Lo mandó y firma S. Sa. - Doy fé.

Palma

*Leonardo Rodriguez
Mendez*

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado.- Doy fé.

L. Rodriguez

Providencia.- En Badajoz a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y ocho: Unase a los autos telegrama postal recibido del Cuartel General del Ejercito del Sur, comunicando haberse dado orden para que comparezca en este Juzgado a prestar declaración, el Alférez Don FRANCISCO RUIZ DE CASTROVIEJO.

Lo mandó y firma S. Sa. - Doy fé.

Palma

*Leonardo Rodriguez
Mendez*

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado.- Doy fé.

L. Rodriguez



CUARTEL GENERAL

DE LA
21 DIVISIÓN

E. M.

Nº 5.-

Division Justicia.-

31

En contestacion a su escrito de 8 del corriente, interesando la comparencia en ese Juzgado del Alferéz del Grupo de Regulares de Melilla-nº 2, Don Francisco Ruiz de Castroviejo, comunico a V.S. que por pertenecer esta Unidad a la Division, 112 no me es posible cursar la orden que interesa,-

Dios guarde a V.muchos años.-
Almendralejo 10 de Abril de 1.938.- 2ª
Año Triunfal.-

De Orden de S.E.-
El Tte. Coronel Jefe de E.M.

Luis A. R.

Juzgado Militar Permanente Nº 2.-

BADAJOS.-

Cuartel General del Ejército del Sur

Estado Mayor ³²

Sección Justicia.

Negociado Secretaría. Número 647.

TELEGRAMA POSTAL

Sevilla 21 de Abril

de 193 8.

II AÑO TRIUNFAL.

El General Jefe del Ejército del Sur al Sr. Comandante Juez Instructor nº.2.-Vasco Nuñez, 31 bajo, BADAJOZ.-

Con esta fecha digo al Sr. Jefe de la División 112 (Azua de Matagorda) lo que sigue:

Disponga que el Alférez del Grupo de Regulares de Matagorda nº.2 DON FRANCISCO RUIZ DE CASTRIVIEJO, perteneciente a esa División cuando las necesidades del servicio lo permitan, e la brevedad posible, comparezca ante el Comandante Juez Instructor nº.2 de Badajoz, en Calle Velasco Nuñez 31 bajo, para prestar declaración.

Lo que le participo para su conocimiento y efectos, con secuencia a su escrito de 18 del corriente mes.

De orden de S.E.

El Tte. Coronel 2º. Jefe de E.M.



DECLARACION DEL TENIENTE DON BEDAJON A. tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho; ante el Señor Juez Instructor y de mí el Secretario, compareció previamente citado al efecto el Teniente Anstado al margen, el que advertido por el Señor Juez de que iba a prestar declaración y conortado a decir verdad ofreció ser veraz en sus manifestaciones, he interrogado por las generales de la Ley, dijo; que se llama como queda dicho, de 22 años de edad, soltero, natural de Lucena (Córdoba), profesión Militar, con el empleo de Teniente Provisional de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Indígenas de Melilla nº 2, y que no le comprenden las demas generales de la Ley.

Preguntado.- Puestole de manifiesto los expedientes de incautación de bienes que fueron hallados abandonados, en la Comandancia Militar de Azuaga, para que manifieste si actuó en ellos como Juez Instructor, y las razones de haberlo allí abandonados: Dijo; Que efectivamente los expedientes que se le ponen de manifiesto son los mismos que a su llegada a Llerena, recibió del Alférez de Infantería Don Salvador Castilla Correa y que dado la premura del tiempo solo se hizo un inventario numerico, de los cuales se hizo cargo de un ejemplar; que al día siguiente y sin tener tiempo ni aun para mirar ni hacer nada en los expedientes de referencias, recibió el Batallón orden de marchar al frente de Peñarroya y entonces hizo entrega a su vez y con las mismas formalidades del día anterior o sea un simple inventario número, al Oficial Alférez de Artillería que estaba encargado del Polvorín y que no recuerda como se llama, pero que actualmente cree se encuentra en el pueblo de Campillo de Llerena, con el grado de Teniente y encargado del depósito de municiones de dicha plaza. que dicha ejemplares de recibos o inventarios los extravió al declararante al perder su equipaje completo en una operación

del frente de Peñarroya, Debe hacer constar que posteriormente, y al volver en una ocasión al pueblo de Llerena, pudo probar que de todos los expedientes de Llerena y su partido judicial se había hecho cargo el entonces Alférez de Compañía Señor Domenech, pero que no se acuerda del nombre, pero sabe que fué mucho tiempo Ayudante del Comandante Militar de Azuaga.

Terminado el acto y leído que fué esta su declaración se afirmó y ratificó en su contenido, firmándose con el Señor Juez y presente Secretario que certifico:

José Galán

A. de Cartavilla

Lorenzo Rodríguez Madroal

Providencia.- En Badajoz a tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho Dirijase oficial al Excelentísimo Señor Coronel Jefe de la veintiuna División de Almarazalejo, solicitando comparezca a este Juzgado cuando las atenciones del servicio lo permitan y a la brevedad posible, para prestar declaración el Teniente encargado del Depósito de municiones de Campillo de Llerena.

Lo mandó y firma S. S. - Doy fé.

José Galán

Lorenzo Rodríguez Madroal

Seguidamente se cumple lo mandado.- Doy fé.

L. Rodríguez

CUARTEL
21 DE
E
No 1
Sección
Justicia

Comanda

Dilia

CUARTEL GENERAL
DE LA

21 DIVISIÓN

E. M.

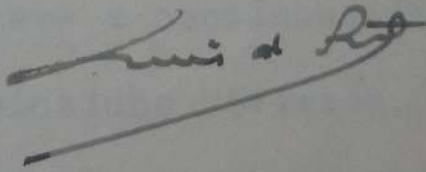
34

En contestación a su escrito de 3 del corriente interesando la comparecencia ante ese Juzgado del Teniente encargado del Depósito de Municiones de Campillo de Llerena para prestar declaración, comunico a V.S. que por impedir las atenciones del servicio dicha comparecencia convendría que dispusiera la evacuación de la diligencia interesada por exhorto que puede dirigir a esta División.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Almendralejo 5 de mayo de 1.938
II Año Triunfal.

De orden de S.E.
El Tte. Coronel Jefe de E.M.



Comandante Juz Instructor DON PEDRO GALVAN

Badajoz

continúa prestando sus servicios en la misma

K.7.629

entos treí
artel Gene
nsecuente
visión, par
el Depósit

do Ra
M
é.



novecie
ido del
jo, con
rgado d
dicha
fines
yudant
C, ofic
e si e

Providencia.- En Badajoz a siete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho: Unase a los autos oficio recibidos del Cuartel General de la veintiuna División, en Almendralejo, y consecuente a dicho escrito, remítase exhorto a la expresada División, para que sea diligenciado en el Teniente encargado del Depósito de Municiones de Campillo de Llerena.

Lo mandó y firma S. Sa.- Doy fé.

Galm

Leonardo Reduque Madrazo

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado.-Doy fé.

L. Reduque

Providencia.- En Badajoz a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y ocho: Unase a continuación oficio recibido del Cuartel General de la veintiuna División, en Almendralejo, con el exhorto que remite diligenciado en el Teniente encargado del Depósito de Municiones de Campillo, y resultando de dichas diligencias la necesidad de recibir declaración a los fines que se persiguen en este expediente al que fué Alférez Ayudante de la Comandancia Militar de Azuaga, Don MIGUEL DOMENEC, oficiase al Comandante Militar de Azuaga, para que manifieste si el expresado Alférez continua prestando sus servicios en la misma y caso contrario diga el destino y actual residencia del mismo, con el ruego de que facilite estos informes a la brevedad posible.

Lo mandó y firma S. Sa.- Doy fé.

Galm

Leonardo Reduque Madrazo

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado.-Doy fé.

L. Reduque

Providencia.- En Badajoz a uno de Junio de mil novecientos treinta y tres.
Unase a continuación oficio recibido de la Comandancia Militar de Azuaga, por el que manifiesta que el Alferez de Comandamiento Don MIGUEL DOMENECH, reside en aquella localidad y remítase a dicho Comandante Militar exhorto para ser diligenciado en el expresado Alferez, a fin de que declare si recibió y actuó como Juez en los expedientes de incautación de bienes a que se refieren estos autos y que justifique su proceder, rogandole lo devuelva con la posible urgencia.

Lo mandó y firma S. Sa.- Doy fé.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado.- Doy fé.

treinta y ocho
Comandancia Mi.
Alferez de Com.
a localidad y
ara ser dili-
declare si re
incautación de
tifique su
urgencia.

[Handwritten signature]

ARTEJEL GENERAL
DE LA
21 DIVISIÓN
E. M.

21
División
Jefatura

Remito a V.S. el adjunto exhorto de-
bidamente diligenciado en el Teniente en-
cargado del Depósito de Municiones de Cam-
pillo DON JOSE JIMENEZ GUERRERO.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Almendralejo 23 de mayo de 1.938
II Año Triunfal.

De orden de S.E.
El Tte. Coronel Jefe de E.M.

[Handwritten signature]

Comandante Juez Instructor DON PEDRO GALVAN

BADAJOS

K.7.6
lizado, J.
ions de
para
y hag
ste di
e enc
erena
el P
nave
ue s
Jef
ego
fec
o d



al Teniente del 3o Es-
 rón de Farnesio, Don An-
 to Fernandez Garcia, para
 con el caracter de Juez
 ructor y auxiliado por
 secretario que designe, pro-
 á instruir las diligencias
 se señalan a tenor del ad-
 to interrogatorio.
 Campillo de Llerena 11 Mayo
 1938 "II AÑO TRIUNFAL"

El Tte-Coronel Jefe,



Adjunto tengo el honor de re-
 mitir a la respetable y suscrip-
 toridad de V.S. exhorto para
 su diligenciamiento en el Teni-
 ente encargado del Deposito de
 Municiones en esta Plaza, por
 si tiene a bien nombrar un Juez
 que cuide del mismo, y me lo de-
 vuelva para su remision al Jue-
 exhortador.
 Dios gaurde a V. muchos anos.
 Campillo de Llerena 10 de Mayo
 de 1.938. IIº ano triunfal.
 El Comandante Militar.

Santiago Viza Melo

Senor Teniente Coronel Jefe del Grupo de Escuadrones de
 Regimiento Farnesio 10 de Caballeria.
 Campillo de Llerena.

izad, Ju
 ions de e
 para la
 y hago
 ste dia
 e encar
 erena, c
 el Polv
 navec
 ue se
 Jefe
 ego su
 fecto
 o de

K.7.629.505

38

Don Pedro Galván Ramirez, Comandante de Infanteria Movilizada, Juez Permanente de esta Plaza, y del expediente que se instruye por abandono de expedientes de incautación de bienes.

Al Señor Juez a quien se nombre para la evacuación del presente exhorto, atentamente saludo y hago saber: Que en dicho procedimiento y providencia de este día, he acordado, se reciba declaración al hoy Teniente encargado del Depósito de Municiones de Campillo de Llerena, que siendo Alférez de Artilleria, estaba encargado del Polvorín de Llerena en los primeros meses del año mil novecientos treinta y siete, a tenor del interrogatorio que se acompaña.

Por tanto en nombre de S.E. el Jefe del Estado le exhorto y requiero y en el mismo le ruego su diligenciamiento y devolución para que surta los efectos de justicia.

Dado en Badajoz a siete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho:



Pedro Galván

INTERROGATORIO.

de preguntas a tener de las cuales ha de contestar el Teniente de Artillería encargado del Depósito de Municiones de Campillo de Llerena, cuyo nombre se desconoce.

1ª.- Las generales de la Ley.

2ª.- Manifieste si en los primeros días del año 1937, prestaba servicio en Llerena, con el empleo de Alférez, encargado del Polvorín y recibió varios expedientes de incautación de bienes, contra vecinos de aquella localidad y pueblos inmediatos, de los cuales le hizo entrega el hoy Teniente provisional de Infantería Don Francisco Ruiz de Castroviejo Curado, para que continuara la tramitación de dichos expedientes con el carácter de Jefe nombrado para ello.

3ª.- Diga si dichos expedientes que han sido hallados abandonados en la Comandancia Militar de Azuaga, hizo entrega de ellos en dicha Comandancia o por el contrario, manifieste las razones que tuviera para dejarlos allí abandonados, o justifique de otra manera su proceder.



Badajoz 7 de Mayo de 1.938.

II Año Triunfal.

EL COMTE. JUEZ INSTRUCTOR.

Secho Galván

Combramien
de Secretario

Don Antonio Fernandez Garcia Teniente de
Caballeria en funciones de Juez Instructor
designado en el Oficio exhorto que encabeza es-
tas diligencias que se interesan en exhorto que
se me dirige y en virtud de la facultad de
que en dicho oficio se me concede de elegir
Secretario que certifique y de fe a todo lo
actuado. Hice comparecer ante mi al Sar-
gento Don Pedro Ojoregros Esteban del
3er Escuadron de Carreris el cual una vez
en mi presencia manifesto que no tenia in-
compatibilidad para dicho cargo y juro cum-
plir bien y fielmente las obligaciones del
mismo.

y para que conste firmo conmigo en Cam-
pillo de Llerena a doce de Mayo de mil no-
vecientos treinta y ocho.

El Juez Instructor
Antonio Fernandez

El Secretario
Pedro Ojoregros

Providencia En Campillo de Llerena a doce de Mayo de mil
novecientos treinta y ocho, el Juez Instructor
dispuso. Primero: unir y encabezar estas diligen-
cias en el oficio exhorto y orden de proceder.
Segundo: Pasar atento oficio al Sr Jefe de la ter-
cera Agrupacion de Escuadrones a Caballo en
Campillo de Llerena, que copiado a la letra
dice asi: Tengo el honor de comunicar a V. S.
que con esta fecha he recibido el oficio exhor-
to y el traslado y orden de proceder, referentes

iente de Arti-
de Llerena, cuya

7, prestaba ser-
rgado del Polva
n de bienes, cen-
ediatos, de los
onal de Infante-
ara que contina
caracter de Ju

s abandonados
ga de ellos en
las razones
stifique de

1.938.

UCTOR.

[Signature]

al expediente que se instruye por abandono de expedientes de incautación de bienes, contra Beniente de Artillería Don José Jimenez Cubero que me honro en comunicar a V. S. como se se de recibo.

Y para que conste, lo pongo como diligencia que yo como secretario certifico.

El secretario
Pedro Gomez

Diligencia de cumplimiento.

En Campillo de Llerena a doce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, yo el secretario hago constar que como cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez Instructor en la anterior providencia, he remitido a su destino el oficio expresado entregandolo en su propia oficina, de que certifico.

El secretario
Pedro Gomez

Providencia

En campillo de Llerena a trece de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, el Sr. Juez ordeno, que en virtud del cumplimiento de la diligencia de declaración que se interesa en el presente escharto, que por mi el secretario se citase por medio de papelito duplicado al Beniente de Artillería Don José Jimenez Cubero, en el Depósito de Municion de Campillo de Llerena para que se presente en este Juzgado Militar, Calle Castelar Numero 14 el día trece del corriente a las dieciséis horas, al objeto de prestar declaración.

Y para que conste lo firma el Sr. Juez de que yo el secretario certifico.

El Juez Instructor
Antonio Jimenez

El secretario
Pedro Gomez

EXHIBICION DE

ni ente
trece
ción en
Bienes,

EL JUEZ

Antonio Jimenez

Sr. J. GOMEZ

Sírvase Ud comparecer ante el Sr Juez Instructor, Teniente D. Antonio Fernandez Garcia, Calle Castelar Numero seis, el día trece del corriente alas dieciseis horas, al objeto de prestar declaración en el expediente, que por abandono de expedientes de incautación de Bienes, se Incoa.

Campillo de Llerena 13 de Mayo de 1. 938 11 Año Triunfal

Enterado
El Teniente de Artilleria

El SECRETARIO

EL JUEZ

Antonio Fernandez

Jose Jimenez Cubero

Pedro Ojoregales

SR. TENIENTE DE ARTILLERIA DON JOSE JIMENEZ CUBERO.-DEPOSITO DE MUESTRAS.



se to el Secretario ... el Sr Juez de

diligencia
de cumplir
ciento.

En Campillo de Llerena a trece de Mayo de ⁴¹mil
novecientos treinta y ocho, yo el secretario en
cumplimiento de la anterior providencia me
personé en el Deposito de Municiones de esta
plaza al objeto de entregar la papeleta de
citacion y firmarse la duplicada el Teniente de Ar-
tilleria Don Jose Jimenez Cubero, de que certifico
El Secretario

Pedro G. [Signature]

diligencia
de unir do-
cumental

En Campillo de Llerena a trece de Mayo de
mil novecientos treinta y ocho, el Sr. Juez Instruc-
tor dispuso, que una vez recibida y firmada por
el interesado la papeleta de citacion a que alu-
de la anterior providencia, sea unida a estos
autos

y para que conste lo firma el Sr. Juez de
que yo el Secretario certifico.

El Juez Instructor
Antonio [Signature]

El Secretario
Pedro G. [Signature]

Declaracion
del Teniente
de Artilleria
Don Jose Ji-
menez Cubero
Al objeto de pres-
tar declaracion,
previa citacion
en legal forma
y despues de ser
eshortado ha
decir verdad,
fue preguntado
por las Gene-
res de la ley,
resultando llama-
rse como al mar-
gen se expresa
de veintidos años
de edad, natural
de Sevilla, estado
soltero, con domi-
cilio en Sevilla
y en la actualidad
Teniente Provisional
de Artilleria. Preguntado
por las especiales que

En Campillo de Llerena a trece de Mayo de
mil novecientos treinta y ocho y siendo las
dieciseis horas ante el Sr. Juez, presente yo el
secretario, comparecio el Teniente de Artilleria
Don Jose Jimenez Cubero Al objeto de pres-
tar declaracion, previa citacion
en legal forma y despues de ser eshortado ha
decir verdad, fue preguntado por las Gene-
res de la ley, resultando llamarse como al mar-
gen se expresa de veintidos años de edad, natural de
Sevilla, estado soltero, con domicilio en Sevilla
y en la actualidad Teniente Provisional de
Artilleria. Preguntado por las especiales que

se interesan en el eschorto y por su ordena-
to: sobre si en los primeros dias del año
noventa y siete prestaba servicios
Blereña con el empleo de Alferes encargado de
Polvorin y recibió varios expedientes de inmo-
bilizacion de bienes contra vecinos de aquella loca-
lidad y pueblos inmediatos de los cuales le
entrega el hoy Teniente Provisional de Infan-
teria Don Francisco Ruiz de Castro y Curado
para que continuara la tramitacion de dichos
expedientes con el caracter de juez nombrado por
ello: Que es cierto que en la fecha arriba
mencionada tenia el empleo de Alferes Provisional
y estaba encargado del mencionado Polvo-
rin de Blereña, negando, que haya sido que
prostructor en la tramitacion de dichos exp-
dientes, ignorando su (paradero) nombramiento
como tal, por el Teniente Provisional Don Fran-
cisco Ruiz de Castro y Curado.

Preguntado diga si dichos expedientes que han
ido hallados en la Comandancia Militar de Aja-
ja hizo entrega de ellos en dicha Comandan-
cia o por el contrario manifieste las razones que
tuviera para dejarles allí abandonados, o ju-
stifique de otra manera su proceder, dijo: Que
no habiendo intervenido en la tramitacion
de los mencionados expedientes desconoce
absoluto su paradero, añadiendo, que el
mencionado Teniente Provisional de Infan-
teria le hizo entrega de la Comandancia

(1: Queda anulada la palabra paradero.)

Militar de Llerena no figurando en el in-⁴²ventario de entrega ningun expediente.

Que con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo a dicha Comandancia existia nombrado por el anterior Comandante Militar de Llerena, y Jefe del Sector Militar, Jefe de nuevo Batallón del Regimiento del Castilla Numero tres, Comandante Don Juan Leon Gutierrez, un Juez Militar del Sector que tenia a su cargo la tramitacion de toda clase de expedientes. Dicho Juez, era el Alférez de Complemento de Infanteria Don Miguel Doménech por aquella fecha ayudante de la Comandancia Militar de Aguaga, por cuya razon supongo se hayan encontrado esos expedientes abandonados en dicha Comandancia.

Con este estado el Sr Juez dio por terminado el acto de la declaracion despues del cual ordenó que por mí el Secretario fuera leído íntegramente en clara y alta voz afirmandose y ratificandose en todo su contenido.

y para que conste firma el con el Sr Juez de que yo el Secretario certifico.

El Juez
Antonio Fernández

El Excmo de Artilleria
Jose Manuel Ceballos

El Secretario
Gedro Gallegos

Diligencia En campillo de Llerena a veinte de Mayo
de entrega. de mil novecientos treinta y ocho, el Sr. Jefe
dispuso la remision del presente exhorto un
vez cumplimentado a su procedencia me-
diante atento oficio que copiado al pie de
la letra dice asi: "Adjunto tengo el ho-
nor remitir a V. S. una vez diligenciado el
exhorto origen de estas actuaciones en el expen-
diente que por abandono de los de inmuta-
cion de bienes se sigue contra el Teniente
de Artilleria Don Jose Jimenez Cubero"
Conste y certifico.

El Jefe Instructor
Antonio Jimenez

El Secretario
Pedro Gomeznegros

COMANDANCIA MILITAR
DE
AZUAGA

43

En contestacion a su atento oficio de
25 del actual, tengo el gusto de manifes-
table, que el Alferez de complemento
Don Miguel Domenech, es Juez de Causas de
la 2ª Brigada de la 24 Division y resi-
de en Azuaga

Dios salve a España y guarde a VS mu-
chos años.

Azuaga 28 Mayo 1938

2 Año Triunfal

El Comandante Militar

José Ortíz

Comandante Juez Instructor de Badajoz



K.7

Junio
e el S
rio, d
anotad
edient
a en v
advirt
en que
en su
Ley,
alterc
ndo su
eventu
de que

inca
a y s
ncia
los
ber
le
re
ue
pue
le m
arma
e es
n c
to c
de
r c
e

s
d
,n
al
d
c
s
e

jo que qué habia allí, le contestó, "pues y
"deja la llave" de jandolo en este estado

DECLARACION DEL ALFEREZ

de Complemento de Infanteria)
 Don Miguel Domenech Guerrero)

44
).- En Badajoz a ocho de Junio de mil novecien-
 tos treinta y ocho: Ante el Señor Juez Instru-
 tor y de mil el Secretario, compareció expon-
 taneamente el Alferes anotado al margen, con el

el fin de prestar declaración en este expediente en sus deseos
 de aclarar mejor el objeto que se persigue en vez de hacerlo
 el exhorto que se habia librado; S. S. le advirtió la obligación
 que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo
 de falso testimonio, prometiendo ser veraz en sus manifestacio-
 nes é interrogado por las generales de la Ley, dijo llamarse
 como queda dicho, de treinta año de edad, soltero, de profesión
 Doctor en Derecho, en la actualidad, prestando sus servicios como
 Alferes de Complemento y Juez Instructor eventual de la veinti-
 cuatro División, con residencia en Azuaga y que no le comprenden
 las demas generales de la Ley:

Preguntado.- Puestole de manifiesto los expedientes de incautación de bienes
 instruidos contra varios vecinos de Llerena y su Partido y que
 fueron hallados abandonados en la Comandancia Militar de Azuaga,
 para que manifieste si se hizo cargo de ellos y actuó como Juez
 y en caso afirmativo diga las causas de haber sido hallados aban-
 donados: Dijo; que los expedientes que se le ponen de manifiesto
 no le fueron entregados por ningun Juez, ni recibió nombramiento;
 para actuar en ellos, lo que si es cierto que como consecuencia
 de haber pasado la cabecera del sector al pueblo de Azuaga en
 uno de los primeros dias del mes de Mayo de mil novecientos trece
 ta y siete, al hacer una inspección en un armario que existia en la
 Comandancia Militar y en el local donde estaba instalado su
 Juzgado, los encontró en el mismo estado en que se le ponen de
 manifiesto, inmediatamente dió conocimiento del hallazgo al Co-
 mandante Militar de Azuaga Don José Ortiz de Montalban, el cual
 dispuso se remitieran al Gobernador Militar de esta Plaza y que
 hasta la fecha no han vuelto a saber mas de referidos expedien-
 tes.

Preguntado.- Manifieste si sabe porqué Oficial pudieron ser abandonados cita-
 dos expedientes: Dijo; que hasta dos meses despues de haberse
 hecho cargo del destino de Juez Instructor, no encontró los expe-
 dientes de referencia, los cuales fueron hallados en las circuns-
 tancias siguientes: Al hacerse cargo en 22 de Marzo de su desti-
 no de Juez Instructor, le fueron entregados por el Teniente Ruiz
 de Castroviejo, bastantes procedimientos de diferentes clases,
 de los cuales se hizo cargo, previo decreto del Comandante Milita-
 r; dichos expedientes, estaban depositados en un armario que
 habia en el local, en su parte superior en donde tambien exis-
 tian diverso material, Código etc.; la parte inferior estaba ce-
 rrada con llave y al preguntarle a referido Teniente Castrovie-
 jo que qué habia allí, le contestó, "pues yo no se, porque tampo-
 co tengo la llave", dejandolo en este estado, hasta que dos meses
 despues y mas bien por curiosidad, con un cuchillo-mauser, vio-
 lentaron dicho cuerpo inferior, encontrandose en él, los repeti-
 dos expedientes y procediendo en la forma que ha indicado en la
 anterior pregunta.

El declarante cree en su deber advertir que tan repetidos
 expedientes fueron hallados en la Comandancia Militar del pue-
 blo de Llerena, el mismo dia indicado y no en Azuaga como pare-
 ce desprenderse de lo actuado, y precisamente la curiosidad de
 examinar el armario donde fueron encontrados, le motivó el tras-
 ladarse el Juzgado a la plaza de Azuaga, donde a la sazón se ha-
 bia establecido la cabecera del sector, llevandolos personalmente
 el declarante y entregandolos al Comandante Militar de esta
 ultima población.

mirado el acto y leida por sí esta su declaración, se afirmó y ratificó en su contenido, firmandola con el Señor Juez y presente Secretario, que certificó:

Secho Galán
Mex/Don
Leonardo Rodriguez
Mérida

Providencia.-En Badajoz a seis de Julio de mil novecientos treinta y ocho Oficiase al Comandante Militar de Arzuega, interesando comparezca en este Juzgado a la brevedad posible el Comandante Don JOSE ORTIZ DE MONTALBAN, para prestar declaración en este Expediente.

Lo mandó y firma S. S.- Doy fé.

Galán
Leonardo Rodriguez
Mérida

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado.-Doy fé.

L. Rodriguez

Providencia.-En Badajoz a nueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho Oficiase al Señor Coronel de la ciento doce Division, en Arzuega, interesando comparezca en este Juzgado a la brevedad posible y en armonia con las necesidades del servicio, el teniente Provisional de Infanteria del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas numero dos, Don Francisco Ruiz de Castroviejo Curado, con el fin de darle lectura de los cargos que le resultan en este expediente.

Lo mandó y firma S. S.-Doy fé

Galán
Leonardo Rodriguez
Mérida

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado.-Doy fé

L. Rodriguez

DECLARACION
del Sr. Coronel
BAN....

se afirmó
Juez y Pre

ta y ocho
compa-
dante Don
este Ex-

Consecuente a su atento es-
crito fecha 9 del actual en el
que interesaba compareciese an-
te ese Juzgado el Teniente Pro-
visional de Infanteria del Gru-
po de Fuerzas Regulares Indige-
nas nº 2, D. FRANCISCO RUIZ DE
CASTROVIEJO, le comunico que ac-
tualmente el referido Oficial
no puede desplazarse en atencion
a las necesidades del servicio.

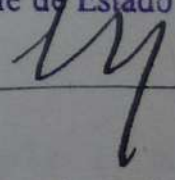
Dios guarde a V.S. ms. as.

Azuaga 15 de Julio de 1938

II Año Triunfal
Transmitase

De Orden de S. E.

El Jefe de Estado Mayor.



Br. Comandante Juez Instructor Permanente nº 2.-

BADAJOS

cho:
en Azuaga,
posible
ente Pro-
Indigena
on el fin
e expedie

Providencia.-En Badajoz a veinte de Julio de mil novecientos treinta y ocho: Unase a los autos oficio recibido de la Division ciento doce del Ejercito del Sur, en Azuaga, manifestando que actualmente y en atencion a necesidades del servicio, no puede desplazarse el Teniente Don Francisco Ruiz de Castroviejo, cuya comparecencia en este Juzgado se habia interesado.
Lo mandó y firma S. Sa.- Doy fé.

Gabin

Leonardo Rodriguez Madrid

Diligencia.- Seguidamente queda unido el oficio con antelacion.-Doy fé.

L. Rodriguez

Providencia.-En Badajoz a veinte de Julio de mil novecientos treinta y ocho: Visto el oficio a que se refiere la anterior providencia, por el que se manifiesta que no puede comparecer por necesidades del servicio el Teniente Don FRANCISCO RUIZ DE CASTROVIEJO, dirijase oficio al Excelentisimo Señor General Jefe de la ciento doce Division en Azuaga, acompañado de exhorto para que sea diligenciado en expresado Oficio, con arreglo al articulo 701 del Código de Justicia Militar, a fin de que dándole lectura de los cargos que le resultan en autos, los conteste y se pueda defender, rogándole que una vez evacuado lo devuelva a la brevedad posible.
Lo mandó y firma S. Sa.- Doy fé.

Gabin

Leonardo Rodriguez Madrid

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado.-Doy fé.

L. Rodriguez

DECLARACION del Comandante de Ca-)
balleria.-Don JOSE ORTIZ MONTAL-)
BAN.....) Ante el Señor Juez Instructor y de mi el Se-
cretario, compareció previamente citado al

efecto el testigo expresado al margen, el cual advertido por el Señor Juez de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, prometió por su honor ser veraz en sus manifestaciones, é interrogado por las generales de la Ley, dijo; llamarse como queda dicho, mayor de edad, casado, con instruccion, de profesion Comandante de Caballeria retirado, natural de Villar del Rio (Cordoba) y vecino de Badajoz, domiciliado en calle de Santa Lucia numero 20, y que no le comprende las demas generales de la Ley.

Preguntado.- manifieste si los expedientes de incautacion de bienes que se le ponen de manifiesto son los mismos que fueron hallados abandonados en la Comandancia Militar de Llerena y que remitió al Gobierno Militar de esta Plaza, y diga cuanto sepa sobre el particular. Dijo; que encontrandose en Azuaga de Comandante Militar y Jefe del Sector de Llerena, uno de los dias del mes de Mayo de mil novecientos treinta y siete, le dió cuenta el Alférez Don Miguel Domenech Guerrero, Juez del mismo Sector, con residencia en

Anunga, que habiendo ido a Llerena a practicar unas diligencias de su cargo se habia encontrado en la Comandancia Militar de dicha Ciudad, los expedientes de incautación de bienes que se le ponen de manifiesto, que estaban allí abandonados dentro de un armario y en vista de ello lo remitió seguidamente con oficio de remisión al Gobierno Militar de Badajoz, sin que sepa por quien fueron abandonados en Llerena ni nada más relacionado con este asunto.

Terminado el acto y leida que le fué esta su declaración se afirmó y ratificó en su contenido, firmándola con el Señor Juez y presente Secretario que certifico:

León Galva

Jose Ortíz

Leonardo Rodríguez
Martínez

Providencia.- En Badajoz a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y ocho: (Tercer Año Triunfal).

Trase a continuación oficio recibido del Excelentísimo Señor General Jefe de la División ciento doce, en el que devulve sin diligenciar el edicto que se le remitió para la lectura de cargos al Teniente provisional, Don FRANCISCO RUIZ DE CASTROVIEJO, que pertenecía al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número dos, por no encontrarse en la unidad de referencia, y dirijese telegrama al expresado General, rogándole manifieste con urgencia el actual destino y residencia del mencionado Oficial.

Lo mandó y firma S. Sa.- Doy fé.

Galva

Leonardo Rodríguez
Martínez

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado.-Doy fé.

L. Rodríguez

division 112
=====

47

TELEGRAMA POSTAL

Adjunto devuelvo a V.S. el exhorto que me envió con su escrito de fecha 20 del pasado mes, el cual no ha sido diligenciado por no en contarse en la Unidad de referencia el Teniente Provisional Don Francisco Ruiz de Castroviejo, en el cual había de ser cumplimentado. Dios guarde a V.S.ms.as.

Castuera 3 Agosto 1938
111 Año Triunfal
De Orden de S.E.
El Tte. Coronel Jefe E.M.

Franco



Sr. Juez Instructor del Juzgado Militar
Permanente nº 2.- Badajoz.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado.-Doy fé.

II AÑO TRIUNFAL

TELEGRAMA POSTAL

Sección Negociado Número *1298*

Castuera 9 de agosto de 1938.

El Coronel Jefe al Comandante Juez Permanente n^o 2

B A T D A J O Z . -

TEXTO:

Contesto su telegrama oficial fecha ayer, para manifestarle que el Teniente Provisional DON FRANCISCO RUIZ CASTROVIEJO, se encuentra destinado en la actualidad en el 2^o Tabor de Regulares de Melilla n^o 2.

Transmitase
De Orden de S. E.
El Jefe de Estado Mayor.

P.O.
El Comandante E. del Despacho:

Manuel de Caceres



Providencia.- En Badajoz a quince de Agosto de mil novecientos treinta y ocho: (Tercer Año Triunfal).

Unase a los autos; telegrama postal del Estado Mayor de la División Ciento doce en castuera, por el que manifiesta que el Teniente Don Francisco Ruiz de Castroviejo, se encuentra destinado en el Segundo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla numero dos, y no expresandose su residencia actual como se le habia interesado, dirijase telegrama al Jefe del Grupo de Regulares numero dos en Melilla, rogandole informe con urgencia de la residencia actual del expresado Teniente.

Lo mandó y firma S. SA.- Doy fé.

Galva

*Leonardo Rodriguez
Morales*

Diligencia.- Seguidamente se hizo la unión, con antelación, y dirijido telegrama que se ordena.-Doy fé.

L. Rodriguez

Providencia.- En Badajoz a veintitres de Agosto de mil novecientos treinta y ocho: (Tercer Año Triunfal).

Unase a continuación telegrama recibido del Comandante encargado del despacho del Grupo Regulares de Alhucemas numero cinco, comunicando que no pertenece a dicho Grupo el Teniente provisional Don Francisco Ruiz de Castroviejo y como sin duda por error el telegrama que se contesta fué transmitido a dicho Grupo en lugar de hacerlo al de Melilla numero dos, que es ha donde pertenece, dirijase telegrama al Jefe del Grupo de Regulares de Melilla numero dos, interesandole diga la actual residencia del expresado oficial, con destino en el Segundo Tabor de dicho Grupo, y otro telegrama al General Jefe de la División ciento doce, solicitandole los mismos datos del expresado Teniente.

Lo mandó y firma S. SA.- Doy fé.

Galva

*Leonardo Rodriguez
Morales*

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado.-Doy fé.

L. Rodriguez

Providencia.- En Badajoz a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho: (Tercer Año Triunfal).

Unase a continuación, dos telegramas recibidos, uno del Jefe de la División ciento doce y otro del Comandante encargado del Despacho del Grupo de Regulares de Melilla numero dos, por los que se manifiesta que el Teniente Don FRANCISCO RUIZ DE CASTROVIEJO, su residencia actual es Estafeta numero noventa y cuatro, é ignorandose en este Juzgado la jurisdicción a que corresponda esta estafeta, remitase con oficio al Excelentísimo Señor General Jefe del Ejercito del Sur, exhorto, para ser diligenciado en el expre-

sado Teniente que pertenece al Segundo Tábor de Regulares de Melilla número dos, por si tiene a bien se practiquen las diligencias que se interesa de darle lectura de los cargos que le resultan en este expediente, para que los conteste y se defienda con arreglo a lo que dispone el artículo 701 del Código de Justicia Militar, y una vez evacuado lo devuelva a la brevedad posible.

Lo mandó y firma S. SA.- Doy fé.

Gabin

*Leonardo Rodriguez
Madruga*

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado.-Doy fé.

L. Rodriguez

Previdencia.- En Badajoz a veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho: (Tercer Año Triunfal).

Unase a continuación oficio recibido del Excelentísimo Señor General Jefe del Ejercito del Sur, trasladando otro del Jefe de la once División, con el que devuelve sin diligenciar en el Teniente provisional Don FRANCISCO RUIZ DE CASTROVIEJO, ex-horte que para tal fin se habia librado, por haber muerto gloriosamente el dia veinticinco del pasado mes de Agosto, el expresado Teniente.

Lo mandó y firma S. SA.- Doy fé.

Gabin

*Leonardo Rodriguez
Madruga*

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado.-Doy fé.

L. Rodriguez

0.494633 54

Comandante, Juez Permanente
de la Comandancia Militar
de Oaxaca

se nombre para la ev
ante el Jefe y haga or
y franquicia de es



50

INDICACIONES DEL SEPTI
Código de

COMTE JUEZ PERMANENTE PLAZA ESTADO

NUMERO

TELE
GRAFO

GRA NACIONAL

Para de número palabras depositado el a las

Nº 1206 S BDOZMELILLA 3133; 20; 22; 18310; COMTE E D GRUPO REGULARES ALHUCEMAS; 5
TE PROVISIONAL FRANCISCO RUIZ CASTROVIEJO REFIERESE SU TELEGRAMA
FECHA 15; ACTUAL NO PERTENECE ESTE GRUPO

Segundo Tábua de Regulares de Me-
a bien se practican los diligenc-
lectura de los cargos que se res-
ra que los conteste y se res-
el artículo 701 del Código de Oaxaca
ndo lo devuelva a la brevedad posi-
Day fé.

Leonardo Rodríguez Madrigal

ado.-Day fé.

Rodríguez

diembre de mil novecientos treinta
is recibido del Excelentísimo Se-
del Sur, trasladando a otro del Je-
que devuelva sin dilacionar en
FRANCISCO RUIZ DE CASTROVIEJO, ex-
la librado, por haber muerto el 6 de
del pasado mes de Agosto, el ex-

Day fé.

Leonardo Rodríguez Madrigal

lado.-Day fé.

L. Rodríguez

EJERCITO DEL SUR
DIVISION 112

E. M.

51

TELEGRAMA POSTAL
=====

.....
.....
4543

Cabeza del Buey 23 Agosto 1938
Tercer Año Triunfal.

CORONEL JEFE a Sr. Juez Permanente del Juzgado
numero 2.- BADAJOS

TEXT O:

Residencia actual Teniente Provisional Don
Francisco Ruiz Castroviejo del 2º Tabor Regu-
lares de Melilla, es Estafeta 94. Contesto su
telegrama oficial fecha hoy.

Transmitase
De Orden de S. E.
El Jefe de Estado Mayor.



[Handwritten signature]



EJERCITO DEL SUR

ESTADO MAYOR

SECRETARÍA DE JUSTICIA

res

de 193

G.T. 4

ervaciones

Núm.

63

lizado,

uye por

varios p

la Coma

se nomb

ente sal

y provi

las dili

E. el Je

io le ru

mayor ur

lete de

ocer Año

El Sr. Jefe de la 112. División, en Telegrama Postal de 5 del actual, me dice:

«Tengo el honor de devolver a V.E. exhorto emanante del expediente judicial instruido por el Comandante Juez Instructor de Badajoz por supuesta falta grave, por abandono de varios procedimientos de incentivación de bienes toda vez que el Teniente Provisional D. FRANCISCO RUIZ DE CASTROVIEJO JURADO, en quien debía ser diligenciado, murió gloriosamente el día 25 del pasado mes de Agosto.»

Lo que, con inclusión del exhorto, traslado a V.S. para su conocimiento y efectos, consecuente a su escrito de 27 de Agosto último.

Dios guarde a V.S. muchos años.
SEVILLA 16 de Septiembre de 1.938.
Tercer año triunfal.-

De orden de S. E.

EL CORONEL JEFE DE E. M.-

Comandante Juez Instructor DON PEDRO GALVAN.-

Vasco Nuñez 31 bajo.

BADAJOS.-

Don Pedro Galvan Ramirez, Comandante de Infanteria Movilizado, Juez Permanente de esta Plaza, y del Expediente judicial, que se instruye por supuesta falta grave, contra el Juez y Secretario que tenian a su cargo, varios procedimientos de incautación de bienes, que se hallaron abandonados en la Comandancia Militar de Llerena.

Al de igual caracter que se nombre para la evacuación de este exhorto, atentamente saludo y hago saber: que en dicho procedimiento y providencia de este dia, he acordado se practiquen las diligencias que al respaldo se expresan.

Por tanto en nombre de S.E. el Jefe del Estado, le exhorto y requiero y en el mio le ruego su diligenciamiento y devolución con la mayor urgencia, para que surta los efectos de justicia.

Dado en Badajoz a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho (Tercer Año Triunfal)



Pedro Galvan

DILIGENCIAS A PRACTICAR.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 701 del Código de Justicia Militar, se dará lectura al Teniente Don Francisco Ruiz de Castroviejo, perteneciente al Tabor de Regulares de Melilla num 2, de los cargos que le resultan en el indicado expediente y que a continuación se expresan, para que una vez enterado los conte y se pueda defender.

El Teniente provisional de Infantería Don Francisco Ruiz de Castroviejo, ha declarado en este procedimiento, que los expedientes de incautación de bienes en tramitación a que se refieren estos autos, los entregó mediante un simple inventario numerico al Alférez de Artillería que estaba encargado del Polvorin de Llerena, hoy Teniente, Don Jose Jimenez Cubero, y este niega en su declaración prestada que recibiera del Teniente Ruiz dichos expedientes, pues cuando recibió del mismo la Comandancia Militar de Llerena, no figuraba en el inventario de entrega ningun expediente.

El mencionado Teniente Don Francisco Ruiz, ha declarado tambien en autos que posteriormente y al volver en una ocasión al pueblo de Llerena, pudo comprobar que de todos los expedientes de Llerena y su partido judicial se habia hecho cargo el entonces Alférez de Complemento Señor Domenech. Pero este Alférez niega en declaración prestada que el se hiciera cargo de dichos expedientes, afirmando que cuando se hizo cargo del Juzgado de Llerena, preguntó al Teniente Ruiz que que habia en la parte superior de un armario que allí existia cerrado con llave, contestandole el Señor Castroviejo, que no lo sabia por que no tenia la llave y que unos dos meses después cuando el Juzgado se trasladó a Azuaga, el Señor Domenech violentó la parte cerrada del armario y allí encontró los expedientes de incautación de bienes a que se viene haciendo referen

Badajoz 27 de Agosto de 1938

1111 Año Triunfal

EL COMTE JUEZ INSTRUCTOR



Francisco Ruiz

Don Pedro Galván Ramírez, Comandante de infantería Movilizado, Juez Permanente de esta Plaza, designado para continuar la tramitación de este expediente, a V.I. tiene el honor de exponer:

Se ha instruido este expediente por falta grave contra el Juez y Secretario, culpables del abandono de los Expedientes de incautación de bienes y documentos relacionados al fóllo 2, que fueron hallados en la Comandancia Militar de Llerena, y de lo actuado resulta.

Han intervenido en la instrucción de dichos expedientes como Jueces, el Teniente de Artillería Don Angel Miranda Lara, y Alferoces, Don Enrique Arias Santisteban y Don Salvador Castilla Correa y Secretarios el Sargento Don Alfredo Perez Lopez y soldado Luis González Romero, todos los cuales se fueron haciendo sucesivamente entrega de las actuaciones, por orden superior y mediante un ligero inventario numérico, y por último recibió dichos expedientes para su continuación el teniente Provisional Don Francisco Ruiz de Castroviejo Curado, el cual manifiesta en su declaración al fóllo 33, que al día siguiente de recibirlos y sin tener tiempo aun para mirarlos ni hacer nada en los mismos, recibió orden de marchar al frente de Peñarroya, haciendo entrega de los referidos expedientes al Teniente Provisional de Artillería Don José Jimenez Cubero, pero este Oficial niega haberlos recibidos, pues dice que el Señor Ruiz de Castroviejo, solo le hizo entrega de la Comandancia Militar de Llerena, no figurando en el inventario que se formalizó, ningún expediente (fóllo 41 y 42).

El expresado Teniente Don Francisco Ruiz de Castroviejo, dice también en su declaración que el inventario de entrega que hizo lo extravió al perder su equipaje en una operación del frente de Peñarroya, y agrega que posteriormente se enteró de que todos los expedientes de Llerena, se había hecho cargo el Alferéz de Complemento, Don Miguel Domenech Guerrero.

El Alferéz Señor Domenech, niega en su declaración prestada al fóllo 44, que él recibiera dichos expedientes, afirmando que cuando se hizo cargo del Juzgado de Llerena, preguntó al Teniente Señor Ruiz de Castroviejo, por el contenido que tuviera la parte superior de un armario que existía en el local del Juzgado cerrada con llave, contestándole aquel que lo ignoraba, porque no tenía la llave y pasado unos dos meses al trasladarse el Señor Domenech de Llerena a Azuaga, por orden de la superioridad, este dice que violentó la parte cerrada del armario, encontrando allí los expedientes de incautación de bienes a que se hace referencia, de los cuales hizo entrega personalmente al Comandante Militar de Azuaga, el cual en declaración al fóllo 46, manifiesta que efectivamente uno de los días del mes de Mayo de 1937, le dió cuenta el Alferéz Don Miguel Domenech, haber encontrado los repetidos expedientes en la forma que queda relatado, sin que este Comandante Militar sepa por quien fueron abandonados en Llerena, por lo cual los remitió seguidamente con oficio al Gobierno Militar de esta Plaza.

Apareciendo de lo expuesto que el presunto autor del abandono de los repetidos expedientes era el mencionado teniente Provisional Don Francisco Ruiz de Castroviejo, una vez conseguida localizar su residencia, se libró el correspondiente exhorto para que se le diera lectura de los cargos que le resultan en este expediente, lo contestara y se defendiera con sujeción a lo que dispone el artº 701 del Código de Justicia Militar, cuyo exhorto ha sido devuelto sin diligenciar, porque según manifiesta el Jefe de la 112 División, el expresado Oficial murió gloriosamente el día 25 del pasado mes de Agosto (fóllo 53).

En su vista y habiendo fallecido el presunto responsable de la falta que se persigue en este expediente, el Juez que se honra en suscribir es de parecer el sobreseimiento definitivo de

estas actuaciones, en analogía con lo que se dispone para el su-
marío en el artº 536 párrafo 4º del Código de Justicia Militar,
siendo de parecer también que los expedientes de incautación de
bienes tantas veces repetidos, y que obran en este Juzgado, sean
remitidos para su continuación, al Señor Presidente la Junta de
incautación de bienes de esta provincia.

No obstante v.S.I. resolverá lo que estime mas acertado en
justicia.

Badajoz 27 de Septiembre de 1.938
III Año Triunfal

León Galván

PROVIDENCIA.- En Badajoz a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta
y ocho: (Tercer Año Triunfal).

Hagase entrega al Excelentísimo Señor General Gobernador Mi-
litar de esta Plaza, para su curso al ilustrísimo señor Audi-
tor de Guerra del Ejército del sur, de este expediente que consta
de cincuenta y cinco fólios útiles.

Lo mandó y firma S. S.- Doy fé.

Galván

*Leonardo Rodríguez
Martín*

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado.-Doy fé.

Vº

L. Rodríguez

29-9-38

4111

Excmo. Sr.

El presente expediente fue instruido en la Plaza de Badajoz, en virtud de lo ordenado por el Gobernador Militar de la misma contra el Juez y Secretario, que tenían a su cargo distintos expedientes de Inventario de Bienes y otros documentos que fuerón hallados en la Comandancia Militar de Llerena.

De lo actuado resulta que en la instrucción de los expedientes que fuerón abandonados intervinieron como Jueces Don Angel Miranda Lara Teniente de Artilleria y los Alferoces Don Enrique Arias Santisteban y Don Salvador Castilla Correa y como Secretarios el Sargento Don Alfredo Perez Lopez y el soldado Luis Gonzalez Romero, todos los cuales por orden Superior y mediante un ligero inventario numerico se fuerón haciendo sucesivamente entrega de las actuaciones conforme cesaban en sus cargos; recibiendo por ultimo los citados expedientes para su continuacion el Teniente Don Francisco Ruiz de Castroviejo Jurado, los que le entregó el expresado Don Salvador Castilla Correa sin que hiciese nada en los mismos, puesto que al siguiente dia recibio orden de marchar con su Batallon al frente de Peñarroya, haciendo entrega a su vez y mediante un simple inventario numerico al Teniente Provisional de Artilleria Don José Jimenez Cubero, negándose por este haberlos recibidos, ya que solo manifiesta que se le hizo entrega de la Comandancia Militar de Llerena, no figurando en el inventario formalizado ningun expediente.

Tambien resulta de la declaracion prestada por el mencionado Teniente Sr. Ruiz de Castroviejo, que el inventario aludido se le extravió en una de las operaciones realizadas en el citado Frente y que con posterioridad se habia hecho cargo de los expedientes de Llerena el Alferoz Don Miguel Domech Guerrero el cual en la suya niega tal extremo y afirma que al trasladarse a Azuaga violentó un armario que existia en el local del Juzgado encontrando alli los expedientes de referencia, los que entregó personalmente al Comandante Militar de Llerena, resultando asimismo que repetido Teniente Sr. Ruiz de Castroviejo murio el-

ricosamente el día veinticinco de Agosto último .
 Por todo lo expuesto el Auditor que suscribe estima que el presente expediente debe ser terminado sin declaración de responsabilidad alguna, y ordenarse que por el Instructor se resistan los Procedimientos que fuerón encontrados abandonados, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, como Presidente de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, para la continuación de los mismos conforme a derecho.

V. E. no obstante resolverá.

Sevilla 31 Octubre de 1938. Tercer año Triunfal.

El Auditor.



80
J. M. Rodríguez

2.ª REGION MILITAR
 Entrada N.º 253
 Día 4, Mes 11, Año 18
 Sección *Fuertes*

exp. sin resp. y orden remitir

Secretaría de Justicia.
Sevilla 15 de Noviembre de 1938.
 Visto el precedente dictamen. Decreto dar por terminadas estas actuaciones sin declaración de responsabilidad, debiendo remitirse los expedientes de incautación de bienes que fueron hallados en la Comandancia Militar de Mérida, al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia de Badajoz, como presidente de la Comisión Provincial de Bienes incautados, para continuación de los mismos.
 A estos efectos, vuelva lo actuado al Ilustrísimo Señor Auditor de Guerra de este Ejército.



Ord. de Guerra

VD

20-11-38
5054

Sevilla, 30 Noviembre de 1928 ~~IIII~~ Año trinquete.

El presente expediente judicial que queda registrado al no. 5176, vuelve a su juez Instructor Comandante de Infantería Don Pedro Colvín Ramírez, a fin de que en cumplimiento del anterior Decreto remita los expedientes de incautación que fueren hallados en la Comandancia Militar de Huelva, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, como Presidente de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, para su continuación con arreglo a las disposiciones vigentes debiendo mirar a las actuaciones el oportuno acuse de recibo.



El Auditor

R.O.

[Handwritten signature]

ASISAAA.M

Providencia.- En Badajoz a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho (Tercer Año Triunfal);

Recibido este expediente judicial que se dá por terminado sin declaración de responsabilidad, segun los decretos precedentes; dese cumplimiento á los mismos y al efecto hagá se entrega de los expedientes de incautación de bienes a que se hace referencia, al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, mediante duplicado inventario, interesando de dicha autoridad la devolución de uno de ellos con el recibo correspondiente.

Lo mandó y firma S. S.-Doy fé

Gala

Leonardo Rodriguez Madina

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado.-Doy fé

L. Rodriguez

Providencia.- En Badajoz a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho: (Tercer Año Triunfal).

Unase a continuación inventario de los Expedientes de incautación de bienes y demas documentos relacionados con los mismos que obraban en poder de este Juzgado y de todo lo cual se ha hecho entrega para su continuación, el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, como Presidente de la Comisión Provincial de incautación de bienes.

Lo mandó y firma S. S.- Doy fé.

Gala

Leonardo Rodriguez Madina

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado.-Doy fé.

L. Rodriguez

DE LOS
LOS MI
LO CUA
TA PRO
PARA I
CENTR
CITO

Un EX
MART

Un

Once
ANTO
HERR
RODR
LUIS
com
y ca
tes.

Una
riz
por

Cua
a l
CIA

Una
dic
de

Una
ci

C
y
85
TI
Ex
DI

Ci
5

Do
z

C
t

58

INVENTARIO

DE LOS EXPEDIENTES DE INCAUTACION DE BIENES Y DEMAS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS, QUE FUERON HALLADOS EN LA COMANDANCIA MILITAR DE LLERENA, Y DE TODO LO CUAL SE HACE ENTREGA EN EL DIA DE HOY, AL EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA, COMO PRESIDENTE DE LA COMISION PROVINCIAL DE INCAUTACION DE BIENES, PARA EN CONTINUACION DE DICHS EXPEDIENTES, CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO DECRETADO POR ILTMO. SEÑOR AUDITOR DE GUERRA DEL EJERCITO DEL SUR, CON FECHA 30 DEL MES ANTERIOR.

Un Expediente de confiscación de bienes, relativo al vecino de Llerena, LUIS ARAGON MARTIN.

Un idem relativo al vecino de Llerena.-RAFAEL MALTRANA GALAN.

Once Carpetas de Expediente de incautación, relativos a los vecinos de Llerena.- ANTONIO FUENTES JIMENEZ, GREGORIO RAFAEL GALAN, ALEJANDRO ESPINO SANTANA, JOAQUIN HERREZUELO PENCO, AGUSTIN NUÑEZ DEL SEÑOR JUSTO ALCALDE ECHIVARRIA, JOSE FUENTES RODRIGUEZ, SANDALIO CHACÓN GARCIA, MIGUEL DURAN ESPOSITO, JUAN VALENCIA DURAN, LUIS RASTROLLO GONZALEZ, que contienen documentos necesarios, para la tramitación, como informes de la Guardia Civil, Certificaciones del Registró de la Propiedad, y comunicaciones de entidades Bancarias, pero sin que estén incoados los Expedientes.

Una carpetilla, conteniendo 20 cuartillas escritas a maquina, con copias sin autorizar, de oficios de remisión, de relaciones de individuos considerados peligrosos por la Guardia Civil del Puesto de Llerena.

Cuatro Expedientes de incautación a falta del parecer del instructor, relativos a los vecinos de Casas de Reina, FLORENTINO MADRIGAL SANCHEZ, JULIAN FANDO GARCIA, NOLASCO TENA GALAN, y TOMAS BENEGAS MORENO.

Una carpetilla que contiene varias cuartillas con notas ó apuntes relativos a dichos expedientes y un oficio de la Comandancia Militar de Llerena con la orden de proceder para los mismos.

Una carpeta que contiene numerosos formularios, notas, apuntes, relaciones y oficios dirigidos al Juez instructor.

Carpeta que contiene los resguardos provisionales nº 107/938-107/940-107/941- y 107/942 (inclusive) del Banco Hispano Americano de la Plaza de Llerena, por 40, 85-90, 40-62, 65-168, 40 pesetas, correspondientes a ZACARIAS LAGUNA R. MOGENA, AGUSTIN RAFAEL RANDO, ALEJANDRO ESPINO SANTANA, y GREGORIO RAFAEL GALAN, sometidos a Expediente de incautación y que quedan bloqueadas.-Falta el de FRANCISCO HERRERA DIAZ.

Cinco ejemplares del Bando del Excmo. Señor General Jefe del Ejercito del Sur, de 6 de Noviembre de 1936, sobre incautación de bienes.

Dos Boletines Oficiales de la provincia, correspondientes a los dias 1º y 3 de Marzo de 1937.

Cinco ejemplares de formularios de Expedientes de confiscación de bienes, totalmente en blanco.

dajoz 3 de Diciembre de 1.938.
III Año Triunfal.
ENTREGUE.
EL COMTE. JUEZ INSTRUCTOR.

Julio Salas

RECIBI.
P. EL GOBERNADOR CIVIL.

[Handwritten signature]



809-51 2
-38-2

Sevilla 15 de Diciembre de 1938. III año Triunfal.

Cumplimentada la resolución recaída en este expediente pase al Sr. Fiscal de este Ejecuto para el servicio de estadísticas, archivándose sin más trámites en esta Auditoria y acusese recibo al Instructor.



El Auditor.
P.R.

[Handwritten signature]

FISCALIA JURIDICO MILITAR
al 14 de Diciembre de 1938
Señala el 21 de 5 de 10 5

6117

Señor Auditor:

Queda cumplimentado el servicio de Estadística.

Sevilla 21 de Diciembre de 1938

III AÑO TRIUNFAL
El Fiscal,



[Handwritten signature]

29-12-38
7010

ESTADIS

Región 2

Expediente judicial pe
llados aband
na, contra el

Providencia Imp
No in

Tiempo invertido
en la substancia
ción.....

Declarados sin res-
ponsabilidad por
falta grave.....

Corregidos por fal-
tas graves.....

Correctivos imp

Clases de los co-
rregidos.....

Sevilla

a en este
 incito para
 su mas
 cibo al

5264

 1

Modelo número 3

ESTADISTICA CRIMINAL DE GUERRA

Región 2a

Año de 19 38

Expediente judicial por la falta grave de **extravío de procedimientos ha-**
llados abandonados en la Comandancia Militar de Llere-
na, contra el Teniente D. FRANCISCO RUIZ DE CASTROVIEJO

Datos relativos al expediente

Providencia	Imponiendo correctivo por falta grave...	SI-Fº 56-
	No imponiendo correctivo por falta grave	
Tiempo invertido en la substanciación.....	Menos de un mes.....	SI-
	De uno a seis meses	
	Más de seis meses... ..	

Datos relativos a los encartados

Declarados sin responsabilidad por falta grave.....	Jefes y oficiales.....	Un Teniente,-
	Clases	
	Tropa	
Corregidos por faltas graves.....	Jefes y oficiales.....	
	Clases	
	Tropa	

Correctivos impuestos por falta leve, hayan sido encartados o no los corregidos

Clases de los corregidos	Jefes y oficiales	
	Clases	
	Tropa	

Sevilla 17 de Diciembre de 19 38

El Teniente Auditor encargado de la Estadística.

[Handwritten signature]

-978